

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 368^a

Sesión 44^a, en miércoles 24 de junio de 2020

Extraordinaria

(Celebrada telemáticamente, de 16:19 a 19:19)

***PRESIDENCIA DE SEÑORA ADRIANA MUÑOZ D'ALBORA, PRESIDENTA,
Y SEÑOR RABINDRANATH QUINTEROS LARA, VICEPRESIDENTE***

SECRETARIO, EL SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE, TITULAR

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	2548
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	2548
III. CUENTA.....	2548
Acuerdos de Comités.....	2549

IV. FÁCIL DESPACHO:

Proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.253, que establece normas sobre protección, fomento y desarrollo de los indígenas, y crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena para reconocer al pueblo chango como etnia indígena de Chile (11.188-17 y 11.335-17, refundidos) (queda para segunda discusión en particular).....	2550
Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que establece medidas para facilitar la adquisición de remedios en el contexto de la pandemia de COVID-19 (13.450-11).....	2558
Minuto de silencio en conmemoración de 45 años de detención de dirección clandestina del Partido Socialista.....	2560
Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que establece medidas para facilitar la adquisición de remedios en el contexto de la pandemia de COVID-19 (13.450-11) (se aprueba en general y en particular).....	2561

V. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que fortalece la fiscalización y la persecución de los delitos de robo y hurto de madera en troza (12.001-25) (queda para segunda discusión en general).....	2570
Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que proroga el mandato de los miembros de las directivas de las comunidades y asociaciones indígenas, y la vigencia de los actuales representantes indígenas del Consejo Nacional de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, por el impacto de la enfermedad COVID-19 en Chile (13.492-06 y 13.562-06, refundidos) (se aprueba la enmienda introducida por la Cámara de Diputados).....	2588
Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	2590

DOCUMENTOS DE LA CUENTA (*Véanse en www.senado.cl*):

- 1.- Proyecto de ley, en tercer trámite, que proroga el mandato de los miembros de las directivas de las comunidades y asociaciones indígenas, y la vigencia de los actuales representantes indígenas del Consejo Nacional de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, por el impacto de la enfermedad COVID-19 en Chile (13.492-06 y 13.562-06, refundidos).....
- 2.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que suspende la aplicación de la Evaluación Docente y de las pruebas del Sistema de Medición de la Calidad de la Educación (SIMCE), correspondientes al año 2020, debido a la pandemia de COVID-19 (13.554-04).....

- 3.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que incorpora al pueblo selk'nam entre las principales etnias indígenas reconocidas por el Estado (12.862-17).....
- 4.- Certificado de la Comisión de Salud recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que establece medidas para facilitar la adquisición de remedios en el contexto de la pandemia de COVID-19 (13.450-11).....
- 5.- Oficio de Su Excelencia el Presidente de la República con el que inicia un proyecto de ley que establece beneficios para padres, madres y cuidadores de niños o niñas, en las condiciones que indica (13.611-13).....
- 6.- Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que regula la facultad del Banco Central para comprar y vender en el mercado secundario abierto instrumentos de deuda emitidos por el Fisco, en circunstancias excepcionales que indica (13.593-05).....

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron las señoras y los señores:

—Allamand Zavala, Andrés
 —Allende Bussi, Isabel
 —Aravena Acuña, Carmen Gloria
 —Araya Guerrero, Pedro
 —Bianchi Chelech, Carlos
 —Castro Prieto, Juan
 —Chahuán Chahuán, Francisco
 —Coloma Correa, Juan Antonio
 —De Urresti Longton, Alfonso
 —Durana Semir, José Miguel
 —Ebensperger Orrego, Luz
 —Elizalde Soto, Alvaro
 —Galilea Vial, Rodrigo
 —García Ruminot, José
 —García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro
 —Girardi Lavín, Guido
 —Goic Boroevic, Carolina
 —Guillier Álvarez, Alejandro
 —Harboe Bascuñán, Felipe
 —Huenchumilla Jaramillo, Francisco
 —Insulza Salinas, José Miguel
 —Kast Sommerhoff, Felipe
 —Lagos Weber, Ricardo
 —Latorre Riveros, Juan Ignacio
 —Letelier Morel, Juan Pablo
 —Montes Cisternas, Carlos
 —Moreira Barros, Iván
 —Muñoz D'Albora, Adriana
 —Navarro Brain, Alejandro
 —Órdenes Neira, Ximena
 —Ossandón Irrarrázabal, Manuel José
 —Pérez Varela, Víctor
 —Pizarro Soto, Jorge
 —Prohens Espinosa, Rafael
 —Provoste Campillay, Yasna
 —Pugh Olavarria, Kenneth
 —Quintana Leal, Jaime
 —Quinteros Lara, Rabindranath
 —Rincón González, Ximena
 —Sandoval Plaza, David
 —Soria Quiroga, Jorge
 —Van Rysselberghe Herrera, Jacqueline
 —Von Baer Jahn, Ena

Actuó de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe, y de Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:19.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. CUENTA

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor GUZMÁN (Secretario General) da lectura a la Cuenta, documento preparado por la Secretaría de la Corporación que contiene las comunicaciones dirigidas al Senado:

Oficios

Tres de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero informa que ha dado su aprobación, con la enmienda que indica, al proyecto de ley del Senado que proroga el mandato de los miembros de las directivas de las comunidades y asociaciones indígenas y la vigencia de los actuales representantes indígenas del Consejo Nacional de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, por el impacto de la enfermedad COVID-19 en Chile (Boletines N^{os} 13.562-06 y 13.492-06, refundidos).

—Queda para tabla.

Con el segundo comunica que ha aprobado el proyecto de ley que suspende la aplicación de la Evaluación Docente y de las pruebas del Sistema de Medición de la Calidad de la Educación (Simce), correspondientes al año 2020, debido a la pandemia de COVID-19 (Boletín N^o 13.554-04).

—Pasa a la Comisión de Educación y Cultura.

Con el tercero informa que ha aprobado el proyecto de ley que incorpora al pueblo

selk'nam entre las principales etnias indígenas reconocidas por el Estado (Boletín N° 12.862-17).

—**Pasa a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.**

Certificado

De la Comisión de Salud, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que establece las medidas para facilitar la adquisición de remedios en el contexto de la pandemia de COVID-19 (Boletín N° 13.450-11).

—**Queda para tabla.**

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Terminada la Cuenta.

Solicito el acuerdo de la Sala para incorporar el último proyecto en la tabla de esta sesión, porque fue parte de los acuerdos de Comités en la medida que recibiéramos este certificado.

Se trata de una iniciativa de mucha importancia para el momento en que nos encontramos de la pandemia.

Si le parece a la Sala, lo incorporaremos a la tabla de hoy.

Acordado.

Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

En consecuencia, se va a consignar el acuerdo unánime de la Sala para incorporar este proyecto en la tabla de hoy conforme a los acuerdos de Comités, de los cuales pasaría a dar cuenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Muy bien.

ACUERDOS DE COMITÉS

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Los Comités, en sesión celebrada el día de hoy, adoptaron los siguientes acuerdos:

1.— Reiterar el acuerdo adoptado ayer en cuanto a tratar en esta sesión, como si fuera de Fácil Despacho, el proyecto de ley, en segun-

do trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.253, que establece normas sobre protección, fomento y desarrollo de los indígenas y crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, para reconocer al pueblo chango como etnia indígena de Chile (boletines N°s 11.188-17 y 11.335-17, refundidos).

Asimismo, se reitera que para el despacho de esta iniciativa se otorgará la palabra al Presidente de la Comisión para que informe, se concederá el uso de la palabra hasta por tres minutos a cada Comité y, finalmente, se abrirá la votación sin fundamento de voto.

2.— Proponer a la Sala que se incorpore a la tabla de esta sesión y tratar como si fuera de Fácil Despacho el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que establece medidas para facilitar la adquisición de remedios en el contexto de la pandemia COVID-19 (boletín N° 13.450-11). La Sala ya adoptó por unanimidad el acuerdo para incorporar esta iniciativa en la tabla de esta sesión.

Para el tratamiento de este proyecto se seguirá el mismo procedimiento señalado para la iniciativa anterior, esto es, informe del Presidente de la Comisión, se concede el uso de la palabra por tres minutos a cada Comité y, finalmente, se abre la votación sin fundamentación de voto.

Se deja constancia de que este acuerdo se adoptó con el voto en contra del Senador señor Bianchi en lo relativo a la cantidad de minutos que se otorgará a los Comités para el uso de la palabra y a la omisión del fundamento de voto.

3.— Tratar en primer y segundo lugar, respectivamente, del Orden del Día de esta sesión, los siguientes asuntos:

-Proyecto de ley, iniciado en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, en primer trámite constitucional, que fortalece la fiscalización y la persecución de los delitos de robo y hurto de madera en troza (boletín N° 12.001-25).

-Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que prohíbe el uso y la entrega de

bolsas plásticas sean o no biodegradables a los consumidores finales (boletines N^{os} 11.429-12, 11.809-12, 12.275-12, 12.516-12, 12.561-12, 12.633-12 y 12.641-12, refundidos).

Para el tratamiento de estas iniciativas se otorgará la palabra al Presidente de la Comisión respectiva para rendir su informe. Luego, para el debate, se concederá a los Comités el tiempo que les corresponde durante la hora de Incidentes, para cuyo efecto cada Comité deberá indicar a la Mesa el nombre de las señoras Senadoras y de los señores Senadores que intervendrán en los minutos asignados a cada uno de ellos. Finalmente, durante la votación se otorgarán hasta tres minutos para fundamentar el voto a cada señora Senadora y señor Senador que quisiera hacer uso de ese derecho.

4.— Proponer a la Sala que se incorpore en segundo lugar o, si fuera del caso, en lugar preferente de la tabla de esta sesión extraordinaria, el proyecto, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N^o 20.584, sobre derechos y deberes del paciente, para autorizar el tratamiento de datos para el control de la pandemia derivada del COVID-19 (boletín N^o 13.452-11), iniciando su tratamiento en cuanto se reciba el informe o certificado de la Comisión de Salud.

5.— Reiterar a los representantes de los Comités parlamentarios la solicitud de remitir a la Secretaría una dirección de correo electrónico de cada señor Senador y cada señora Senadora, para los efectos de remitir a dicha casilla electrónica los antecedentes y documentos correspondientes a los proyectos a ser tratados por la Sala del Senado.

Es todo, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, señor Secretario.

Sobre los acuerdos de Comités, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Pasamos, entonces, a la tabla.

IV. FÁCIL DESPACHO

RECONOCIMIENTO DE PUEBLO CHANGO COMO ETNIA INDÍGENA DE CHILE

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Conforme a los acuerdos de Comités, corresponde tratar el proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N^o 19.253, que establece normas sobre protección, fomento y desarrollo de los indígenas y crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, para reconocer al pueblo chango como etnia indígena de Chile, con segundo informe de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (11.188-17 y 11.335-17, refundidos) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley:

En segundo trámite: sesión 60^a, en 7 de noviembre de 2017 (se da cuenta).

Informes de Comisión:

Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía: sesión 77^a, en 12 de diciembre de 2018.

Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía (segundo): sesión 103^a, en 29 de enero de 2020.

Discusión:

Sesión 91^a, en 23 de enero de 2019 (se aprueba en general).

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Esta iniciativa fue aprobada en general en sesión de 23 de enero de 2019.

En su segundo informe, la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía deja constancia, para los efectos reglamentarios, de que no hay artículos que no hayan sido objeto de indicaciones ni de modificaciones.

La mencionada Comisión efectuó diversas enmiendas al texto aprobado en general, todas las cuales fueron acordadas por unanimidad.

Cabe recordar que estas enmiendas unánimes deben ser votadas sin debate, salvo que alguna señora Senadora o algún señor Senador manifieste su intención de impugnar la proposición de la Comisión a su respecto o existieren indicaciones renovadas.

Sus Señorías tienen a la vista un boletín comparado que transcribe el texto aprobado en general, las enmiendas realizadas por la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía y el texto como quedaría de aprobarse dichas modificaciones.

Es todo, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, señor Secretario.

El Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, Senador Latorre, efectuará el informe correspondiente.

Antes de ello, tiene la palabra el Senador Kast.

El señor KAST.— Señora Presidenta, lo que pasa es que el Senador Galilea está pidiendo la palabra.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— ¿Sobre el acuerdo de Comités?

Senador Galilea, tiene la palabra.

El señor GALILEA.— Señora Presidenta, quería informar que respecto a este...

La señora MUÑOZ (Presidenta).— No se le escucha.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Está sin señal, me indican de Informática.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Así es.

Senador García, usted también está pidiendo la palabra.

Puede intervenir, Senador.

El señor GARCÍA.— Señora Presidenta, dado que el Senador Galilea tiene dificultades en su comunicación, quería señalar que en nombre del Comité de Renovación Nacional pedimos segunda discusión para el proyecto que le otorga reconocimiento en la Ley Indígena a los changos.

Yo por lo menos creo, y así se lo señalé al Senador Galilea en su calidad de jefe de la

bancada de Senadores de RN, que además este no es un proyecto de Fácil Despacho, porque contiene varias materias que debemos analizar. Entre ellas, el hecho de que esta es una moción parlamentaria y no se ha efectuado -tengo dudas de si debe realizarse o no- la consulta obligatoria a que hace referencia el Convenio 169 de la OIT, que precisamente exige consultar a los pueblos originarios cuando hay alguna materia legislativa que les afecta, que es el caso.

Por lo tanto, quiero pedir, en nombre del Comité de RN, dado que no lo puede hacer nuestro jefe de Comité, el Senador Galilea, que tengamos una segunda discusión.

Pero, además, me atrevería a agregar que los Comités revisaran su acuerdo, porque yo creo esta no es una materia de Fácil Despacho.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Por cierto, cada Comité puede solicitar la segunda discusión, pero esto no obsta a que se haga esta primera discusión en la Sala, porque este proyecto lleva como seis años en el Senado.

Senadora Provoste, tiene la palabra.

La señora PROVOSTE.— Señora Presidenta, pido que en esta materia la Secretaría informe, porque creo que existe una equivocación.

Este proyecto ya tuvo una segunda discusión. La iniciativa ya se había llevado a la Sala y fue precisamente la bancada de la UDI la que solicitó segunda discusión. Entonces, pareciera que se ponen de acuerdo y ahora lo pide el Comité de Renovación Nacional. Pero la bancada de la UDI ya había solicitado segunda discusión. Esto fue a segunda discusión. Es más, el Ejecutivo comprometió estudios. Y, por lo tanto, estuvieron presentes además todas las organizaciones que han participado en este proceso.

Entonces, pido a la Secretaría que pudiera despejar la duda que tiene hoy día Renovación Nacional. En nuestra opinión, equivocadamente, o a lo mejor por olvido, no recuerdan que este proyecto ya tuvo segunda discusión. Estamos, a propósito de eso, en la segunda discusión.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Pido, por favor, que apaguen los micrófonos quienes no están interviniendo.

Señor Secretario, tiene la palabra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Señora Presidenta, vamos a verificar lo que plantea la Senadora señora Provoste.

La señora PROVOSTE.— Señora Presidenta, esto es solo para refrescar la memoria. Esto mismo se vio con las comunidades afrodescendientes y se aprobó esa parte. El proyecto en análisis fue a segunda discusión. Hubo un largo trabajo. El propio Ministerio de Desarrollo Social contrató una consultoría. Es cosa de leer el informe que está a disposición de todos los señores y las señoras Senadoras en esta ocasión.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Vamos a esperar la respuesta del señor Secretario, para que nos refresque la memoria.

Sin embargo, debo señalar que en la reunión de Comités tuvimos la posibilidad de plantear este tema; por algo en forma unánime acordamos colocar este proyecto en la tabla de Fácil Despacho.

El Senador Kast propone, por interno, que al menos se entregue el informe.

No sé si habría acuerdo para ello.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— De acuerdo con el registro de tramitación, este proyecto proviene efectivamente de la Cámara de Diputados; ingresó al Senado en el 2017, y pasó a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.

Tiene un primer informe de la referida Comisión de diciembre del 2018. La iniciativa se aprobó en general en enero del 2019. Luego se registran una serie de solicitudes de ampliación de plazo para presentar indicaciones que se acordaron, y hay un segundo informe de la Comisión de enero del 2020.

En consecuencia, no hay registro de que esta iniciativa pasara por la Sala y se hubiera pedido segunda discusión en dicha instancia.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— ¿Podría aclarar lo último, señor Secretario?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Sí, señora Presidenta.

No hay registro de que el proyecto haya pasado por la Sala y se hubiera solicitado segunda discusión.

Por consiguiente, como esta es la primera vez que está en la Sala y lo solicita un Comité, procedería la segunda discusión, sin perjuicio de que se realice la primera, como usted ha planteado, y se informe el proyecto y puedan intervenir los Comités en los tiempos que se acordaron.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— En enero del 2020 se vio el proyecto; estuvo en la Sala.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— No. Hay un segundo informe de enero del 2020: de la Comisión, no en la Sala.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— ¿La Sala nunca definió fechas ni plazos para presentar indicaciones?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— No. El proyecto no se ha visto en Sala.

Entró en tabla en enero del 2020.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Muy bien.

Entonces, podemos escuchar el informe y llevar a cabo la discusión general, y luego, por cierto, pasar al segundo informe.

Tiene la palabra el Senador señor Quinteros.

Debe activar su micrófono.

No tiene audio.

El señor QUINTEROS.— Ahora sí.

Señora Presidenta, este proyecto ya lo vimos en Sala. Y hubo intervenciones sobre el particular.

No sé si me escucha.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Sí, señor Senador.

El señor QUINTEROS.— Decía, señora Presidenta, que este proyecto ya se vio en Sala.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Yo también tengo la noción de que se vio en Sala.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Lo vamos a verificar nuevamente, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Los Senadores Pizarro y Elizalde me están pidiendo la palabra. Y también la Senadora Provoste, por segunda vez.

Puede intervenir, Senador señor Pizarro

El señor PIZARRO.— ¿Señora Presidenta?

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Sí, se le escucha.

El señor PIZARRO.— ¿Tengo la palabra?

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Sí, señor Senador.

El señor PIZARRO.— ¿Se escucha?

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Sí.

El señor PIZARRO.— Señora Presidenta, este proyecto se aprobó el 23 de enero del 2019.

El señor QUINTEROS.— Exacto.

El señor PIZARRO.— Se aprobó en general por 19 votos a favor, 1 en contra y 9 abstenciones. Esta iniciativa consta de un artículo único, y en la nueva propuesta viene con modificaciones, pues se introdujeron varias indicaciones.

Esta materia se conversó en su oportunidad, y se dieron los argumentos del caso. De manera que el proyecto está en segundo informe, y ahora correspondería votarlo en particular, porque -reitero- fue objeto de diversas enmiendas.

Tal como dijo la Senadora Provoste, se solicitaron varios estudios; se coordinó el trabajo con el Gobierno; participaron en la Comisión distintos representantes de organizaciones del pueblo chango, que existe. Es cosa de que Sus Señorías vayan al norte chico y podrán ver que en todas las caletas popularmente a las personas se les dice “changos”, a quienes han vivido en esos sectores toda la vida. Desde niño sé que existe ese pueblo como tal, y hay toda una tradición al respecto.

Ahora, en cuanto a las inquietudes planteadas por el Senador García, entiendo que justamente aplicando el Convenio 169 de la OIT

es que se está posibilitando el reconocimiento de este pueblo. Ello no es ninguna novedad, porque se acaba de informar en la Cuenta de la aprobación del proyecto que incorpora al pueblo selk'nam entre las principales etnias indígenas reconocidas por el Estado. Y aunque casi no existan descendientes o vestigio de este pueblo, se hace un reconocimiento a una cultura muy importante en el sur de nuestro país.

Entonces, a mí me parece que deberíamos discutir esta iniciativa y votarla.

No sé si hay segundo informe; pero la idea que tenemos es que el proyecto se pueda aprobar. Si un Comité completo pide segunda discusión y otros colegas solicitan que por lo menos iniciemos la discusión, bueno, entreguemos los antecedentes pertinentes. Después se podrá pedir, en una segunda oportunidad, más tiempo para recabar la información que falte.

Sé que es difícil en estos tiempos de trabajo a distancia disponer de todos los antecedentes. Pero este proyecto iba a ser visto ayer, y se corrió para hoy. No obstante, siempre puede pedirse un poco más de tiempo.

Sin embargo, también hay que tratar de cumplir con los acuerdos que vamos adoptando.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador Víctor Pérez.

El señor PÉREZ VARELA.— Señora Presidenta, ¿me escucha?

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Sí, señor Senador.

El señor PÉREZ VARELA.— Señora Presidenta, solo para rectificar el comentario de la Senadora Provoste en el sentido de que la UDI había pedido segunda discusión. Porque eso no es efectivo. Lo que hizo ayer el Comité de la Unión Demócrata Independiente fue solicitar 24 horas para recabar algunas consultas en la bancada, y hoy día el proyecto se puso en la tabla. Jamás hemos solicitado ni en Sala ni en reunión de Comités segunda discusión.

Entonces, que no se nos atribuya un hecho

del cual jamás hemos participado.

Nosotros no pedimos eso. Sin embargo, si un Comité solicita segunda discusión, creo que está en su derecho y debiéramos actuar reglamentariamente, esto es, que se rinda el informe de la Comisión de Derechos Humanos y que se proceda a la discusión y votación en una próxima sesión.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Entonces, por qué no procedemos con el informe de la Comisión y hacemos el debate pertinente. Y posteriormente haríamos la segunda discusión, tal como se ha solicitado.

Hoy es el Día Nacional de los Pueblos Indígenas, y sería un poco un desprecio hacia ellos no querer tramitar esta iniciativa.

Además, el proyecto fue aprobado por unanimidad en la Comisión de Derechos humanos. Así que, atendiendo la solicitud de un Comité, que se entregue el informe, conozcamos el proyecto, debatámoslo, y luego se envía a segunda discusión.

El Senador Pizarro pidió la palabra.

No tiene micrófono.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El Senador Letelier también la está solicitando.

El señor PIZARRO.— Señora Presidenta, desde el punto de vista procedimental, lo que está pidiendo el Comité de Renovación, como se hace en todos los proyectos, es que se converse, se discuta y cuando llegue el momento de votar se lleva adelante lo tocante a la segunda discusión.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Sí.

El señor PIZARRO.— Y la votación queda para la próxima sesión.

No es que vaya a la Comisión para un nuevo informe: la votación queda para la tabla...

La señora MUÑOZ (Presidenta).— A segundo informe.

El señor PIZARRO.—... de la sesión siguiente.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Eso es lo que estamos proponiendo: va a segundo infor-

me.

El señor PIZARRO.— Es que cuando usted habla de “segundo informe” uno piensa que el proyecto va nuevamente a la Comisión.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— No.

El señor PIZARRO.— Y no tiene que ir a la Comisión.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— ¡No!

El señor PIZARRO.— Se hace la votación en la sesión siguiente.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— En la próxima sesión. Eso es lo que ha pedido el Comité de Renovación Nacional.

El señor PIZARRO.— Eso.

Es que le había entendido...

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Es difícil entenderse.

Le pido al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, Senador señor Latorre, que proceda con el informe.

El señor LATORRE.— Señora Presidenta, ¿usted se refiere a leer el informe?

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Sí.

El senador LATORRE.— El problema es que no lo tengo aquí a mano, señora Presidenta, porque hubo una dificultad para acceder a él. No alcancé a ver este... (*falla de audio en transmisión telemática*)... mío, como Presidente de la Comisión.

Entonces, tengo ese contratiempo para informar.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— ¿No puede hacer que le envíen el informe?

El señor LATORRE.— Sí.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Mientras tanto,...

El señor LATORRE.— Ahora sí, señora Presidenta.

Excúseme, pues estaba tratando justamente de conseguirlo, y ahora me llegó.

Esta iniciativa es fruto de dos proyectos de ley refundidos que buscan el reconocimiento del pueblo chango como etnia indígena de Chile. Y para ello proponen modificar la ley N° 19.253, que establece normas sobre pro-

tección, fomento y desarrollo de los indígenas y crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena.

El proyecto consta de un artículo único que... *(falla de audio en transmisión telemática)*... que modifican la ley N° 19.253.

A las sesiones en que la Comisión consideró esta iniciativa de ley asistieron, además de sus miembros, el Senador Quinteros y la Diputada Cicardini.

Asimismo, concurren a exponer: por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, el Jefe de la Unidad de Asuntos Indígenas, señor Gonzalo Arenas, y el abogado señor Hans Weber; por la Secretaría General de la Presidencia, la asesora señora Trinidad Sáinz; por la Agrupación Social y Cultural Changos Descendientes del Último Constructor de Balsas de Cuero de Lobo, Caleta Chañaral de Aceituno, Región de Atacama, el señor Felipe Rivera; las señoras Ada Marín, Jessica Ávalos y Lucía Ossandón, y el biólogo marino y documentalista señor Carlos Cortés.

También participaron un conjunto de organizaciones: Consejo Chango de Los Vilos; Consejo de Pescadores Artesanales Changos de Los Vilos; Agrupación Changos Camanchacos, sector Salitre, con la señora Brenda Gutiérrez; Agrupación Changos Vinao Loreto; Fundación Chile Mejor.

Además, hubo un informe elaborado por la Biblioteca del Congreso Nacional.

Esta iniciativa avanza en la calificación de la calidad indígena. Según nuestra legislación, ello se logra atendiendo a señas de identidad, al saber si decirse indígena, como bien señala el artículo 2° de la ley N° 19.253, que expresamente dispone: “Se considerarán indígenas para los efectos de esta ley, las personas de nacionalidad chilena que se encuentren en los siguientes casos:

“c) Los que mantengan rasgos culturales de alguna etnia indígena, entendiéndose por tales la práctica de formas de vida, costumbres o religión de estas etnias de un modo habitual

o cuyo cónyuge sea indígena. En estos casos será necesario, además, que se autoidentifiquen como indígenas.”.

La Comisión conoció el proyecto en particular, aprobándose las modificaciones realizadas. Se presentaron diversas indicaciones: los números 1 y 2 fueron retiradas; el número 3 fue aprobada con modificaciones; los números 4 y 5 se aprobaron por tres votos a favor; los números 6 y 7 se retiraron; el número 8 se aprobó por tres votos a favor, y el número 9 fue aprobada con modificaciones.

Es todo cuanto puedo informar, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Muchas gracias, Senador Latorre.

Entonces, conforme a lo acordado, se ofrecerá la palabra por tres minutos a cada Comité. ¿Hay inscritos, señor Secretario?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— La Senadora señora Rincón está pidiendo la palabra, y previamente la había solicitado el Senador señor Letelier.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra la Senadora señora Rincón.

La señora RINCÓN.— Señora Presidenta, quiero informar que en mi bancada van a hablar el Senador Pizarro cuatro minutos y la Senadora Provoste tres.

Señalé aquello en el chat.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— La Senadora Provoste cuatro minutos y el Senador Pizarro tres.

¿El Senador Letelier había pedido la palabra?

La señora RINCÓN.— Al revés, señora Presidenta: cuatro minutos el Senador Pizarro y tres la Senadora Provoste.

¡Ah, no! ¡El Senador Pizarro quiere que hable tres minutos la Senadora Provoste...!

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Respecto de este proyecto se había acordado conceder el uso de la palabra hasta por tres minutos a cada Comité.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Por Co-

mité.

El Comité DC tiene tres minutos; al igual que el Comité PS.

Ese fue el acuerdo de esta mañana.

Entonces, hay que tomar la decisión.

Tiene la palabra la Senadora señora Rincón, quien estuvo en la reunión de Comités.

No tiene micrófono.

La señora RINCÓN.— La Senadora Provoste...

La señora MUÑOZ (Presidenta).— No tiene audio la Senadora.

La señora RINCÓN.— Señora Presidenta, la Senadora Provoste hablará en representación de nuestro Comité.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Muy bien.

Ojalá que los Comités se inscriban a través del chat con el Secretario.

Tiene la palabra la Senadora señora Provoste.

La señora PROVOSTE.— ¿Ahí?

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Ahí se escucha.

La señora PROVOSTE.— Señora Presidenta, quiero partir lamentando la decisión que ha tomado la bancada de Renovación Nacional de dilatar nuevamente el despacho de una iniciativa tan importante para el pueblo chango.

Asimismo, deseo agradecer al Senador Jorge Pizarro, quien nos ha posibilitado que hablemos como parte de las mocionantes de este proyecto de ley.

En tal sentido, quiero valorar y reconocer a los Diputados y a las Diputadas que hace ya bastantes años iniciamos este largo camino para el reconocimiento del pueblo chango dentro de la Ley Indígena. Un saludo a quienes presentaron la primera moción, las Diputadas Carol Kariola, Daniella Cicardini, Cristina Girardi; a los Diputados, Jorge Sabag y Raúl Zaldívar, y a los entonces Diputados Luis Lemus, Daniel Melo, Sergio Ojeda y Roberto Poblete. Y también a los autores de la segunda moción, que presentamos (cuando era Diputada) junto

con los Diputados Víctor Torres y José Pérez; la Diputada Maya Fernández, y los entonces Diputados Claudio Arriagada, Cristián Campos, Marcos Espinosa y Ramón Farías, entre otros.

Solo quiero recordar, para volver a... (*falla de audio en transmisión telemática*)... insistir en que la Secretaría pueda aclarar definitivamente esto, porque ya sería la tercera vez que este proyecto viene a la Sala, y, por lo tanto, no se entiende por qué existe esta falta de apoyo al reconocimiento de un pueblo que ha jugado un rol tan importante a lo largo de la costa norte de nuestro país.

Sobre el particular, deseo señalar -y está en el informe al cual tenemos acceso cada uno de nosotros- que el Ministerio de Desarrollo Social y Familia dio a conocer el estudio de las bases sobre el pueblo chango. Ellos fueron parte de este propósito. Lo ejecutó la empresa Arista Social. Y entregaron ya un primer documento sobre las características organizacionales, geográficas, etnológicas, entre otras, teniendo como base un sinnúmero de entrevistas en terreno, talleres participativos con las comunidades, en fin.

Basta recorrer la costa de nuestro país para ver en los rostros de tantos y de tantas cómo se mantiene viva esa cultura. Acá quiero hacer un reconocimiento muy especial a la Agrupación Changos Descendientes del Último Constructor de Balsas de Cuero de Lobo de Caleta Chañaral de Aceituno, de la Región de Atacama; a la Agrupación Changos Vergara de Punta de Choros, Región de Coquimbo, y también a las organizaciones del pueblo chango de las localidades de Paposos y de Taltal. Creo que el esfuerzo que ha permitido incorporar a tantos antropólogos, sociólogos en este proceso también da cuenta del reconocimiento que hoy día se hace respecto del pueblo chango y que requiere definitivamente el apoyo del Parlamento en un día tan emblemático.

En tal sentido, solicito que se reconsidere la decisión de un Comité en particular a fin de

poder votar ahora este reconocimiento con el propósito de que...

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Puede continuar, Su Señoría.

La señora PROVOSTE.—... se abra espacio a la conservación de modos de vida que hoy se expresan en aquellos hombres y mujeres que están en el borde costero. Tal como lo han reconocido organizaciones internacionales como la FAO, el pueblo chango ha llevado a cabo una acción muy importante con relación al fortalecimiento de la gestión y gobernanza para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad, y en cuanto a la relevancia mundial de los ecosistemas marinos costeros.

Hoy más que nunca nos parece urgente que podamos apoyar decididamente con nuestro voto para que el mundo chango sea reconocido en la Ley Indígena y, como pueblo, pueda gozar de la autodeterminación.

He dicho.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senadora Provoste.

Tiene la palabra el Senador Quinteros, de la bancada socialista.

El señor QUINTEROS.— Gracias, Presidenta.

¡Qué coincidencia: hoy es el Día Nacional de los Pueblos Originarios y tenemos la posibilidad de aprobar un proyecto que viene a recoger una demanda histórica del pueblo chango, entregándole un reconocimiento legal!

Este pueblo habitaba las costas del norte de nuestro país y sus descendientes, a través de los siglos, fueron asimilándose a las culturas que llegaron, junto con la explotación de las riquezas mineras de esas tierras y la fundación de nuevos centros poblados.

Quienes hayan recorrido las playas, el litoral del centro-norte del país, habrán podido observar los enormes conchales y depósitos culturales que hasta nuestros días todavía permanecen, más allá de la línea de alta marea, como testigos de la actividad humana que hubo en esos lugares.

Sin embargo, pequeñas comunidades conservaron las prácticas de sus ancestros en las labores de pesca y crianza de ganado caprino. Fui testigo de algunas manifestaciones de su cultura que quedaban en Taltal, Paposo, y que aún se mantienen en algunas caletas del norte. Ellas conforman hoy la memoria viva de un pueblo.

Es destacable que este proyecto haya acogido también la idea de proteger especialmente el hábitat de esta etnia, constituido por el borde costero, las playas, islas y roqueríos, como asimismo la biodiversidad y ecosistemas marinos, lo que permitirá garantizar el desarrollo y supervivencia de su cultura.

Por cierto, como lo señalé en la aprobación de la idea de legislar el 19 de enero del año 2019, este reconocimiento al pueblo chango deberá dar lugar a ajustes en la nueva institucionalidad indígena que está en discusión, que incluye un Ministerio y un Consejo de Pueblos Indígenas, proyectos que se encuentran pendientes y que, lamentablemente, no han contado con el impulso de este Gobierno.

Pero lo que no puede ocurrir es que no nos hagamos cargo de la deuda que tiene nuestro país con los pueblos originarios y no asumamos como un deber la preservación de sus culturas, imponiéndose el silencio, el desconocimiento y el olvido.

Por eso, votaré a favor de este proyecto, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Quinteros.

Tiene la palabra el Senador Navarro.

Senador Navarro...

¿Está conectado?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Sí, él figura conectado, pero al parecer no tiene activados su audio ni su pantalla.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Bueno, está inscrito también el Senador Guillier.

Tiene la palabra.

El señor GUILLIER.— Muchas gracias, Presidenta.

Yo quiero destacar que el mayor contingente de población chango en Chile está en la Región de Antofagasta. Por eso en la definición de “pueblo chango” se reconoce, sobre todo, a los que están agrupados en caletas de pescadores que van desde el sur de Tocopilla hasta la Quinta Región.

En los testimonios de muchos de los que vinieron, como la señora Brenda Gutiérrez, precisamente de la localidad de Paposo, cerca de Taltal, se hizo presente que han vivido por décadas en determinados territorios muy acotados; que han desarrollado un modo de vida, una cultura y una identidad incluso por siglos, dicen ellos, y la verdad es que hay antecedentes de aquello, sobre todo, en el sector de Taltal y Paposo, donde son especialmente numerosos. Pero también las caletas de pescadores en el norte tienen particularidades que son claramente identificatorias de un modo de vida.

Y lo que están pidiendo, al ser reconocidos, es que haya una política del Ministerio de Planificación y Cooperación para proteger el hábitat en que viven: los bordes costeros, playas, islas, roqueríos, la biodiversidad y los ecosistemas marinos.

Quiero destacar, además, que el proyecto de ley está bien hecho, porque pone condiciones. No es que cada uno se va a declarar chango; están establecidos los criterios, donde debe determinarse en qué espacios territoriales se ha vivido, la densidad de población, la existencia de tierras comunitarias, que se dé una homogeneidad ecológica, que haya una efectiva dependencia de recursos naturales en el sector, en el que es necesario mantener los equilibrios, por su sensibilidad.

Por lo tanto, no es una improvisación. Se trata de permitir a estos pueblos, que viven en su mayoría en condiciones bastante precarias, alcanzar mejores estándares de vida. Por eso lo están pidiendo. Y, además, porque han reivindicado su identidad indígena, como lo están haciendo cada vez más chilenos que quieren reconocer sus raíces, que por distintas circuns-

tancias mantuvieron ocultas o no reivindicaron.

Por eso, no es un proyecto cualquiera; es un proyecto sumamente importante. Está bien definido el entorno geográfico, para que no se preocupen aquellos que creen que esto podría afectar proyectos de inversión. Esto tiene que ver con proteger los lugares donde ellos han vivido.

Por lo anterior, pido que la próxima semana se vote; que vaya a la segunda discusión -están en su derecho quienes lo piden, y tendrán sus razones; respeto eso-, pero que no sea una manera de patear el proyecto hasta el infinito, porque no sería justo con esa gente que confió en este Congreso y que vino aquí a dar testimonio, con hartas dificultades por lo demás.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Muchas gracias, Senador Guillier.

¿Hay alguien más inscrito?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— No hay más inscritos, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Bueno, entonces, el proyecto pasará a segunda discusión, como fue solicitado por el Comité de Renovación Nacional.

—**El proyecto queda para segunda discusión.**

FACILITACIÓN DE ACCESO A MEDICAMENTOS DURANTE PANDEMIA DE COVID-19

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en moción de los Honorables Senadores señores Girardi, señoras Ebensperger y Goic, y señores Chahuán y Quinteros, que establece medidas para facilitar la adquisición de remedios en el contexto de la pandemia del COVID-19 (boletín N° 13.450-11), con certificado de la Comisión de Salud.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (13.450-11) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley (moción de los Senadores señor Girardi, señoras Ebensperger y Goic y señores Chahuán y Quinteros):

En primer trámite: sesión 16ª, en 21 de abril de 2020 (se da cuenta).

Informe de Comisión:

Salud (certificado): sesión 44ª, en 24 de junio de 2020.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Este proyecto de ley tiene por objeto hacer posible el acceso a los medicamentos que requieren las personas de más alto riesgo, que deben cumplir confinamiento obligatorio, evitándoles la exposición al contagio con coronavirus al tener que concurrir a hospitales o farmacias para obtenerlos. Con tal propósito, la iniciativa facilita el uso de medios electrónicos para obtener la receta y su despacho.

La Comisión de Salud deja constancia de que, dado que el texto de la moción presentada contemplaba un artículo único, procedió a discutir el proyecto en general y en particular, en aplicación del artículo 127 del Reglamento de la Corporación. Asimismo, consigna que la iniciativa aprobada quedó finalmente conformada por dos artículos permanentes y que la Comisión propone al Senado discutirla también en general y en particular.

La referida Comisión aprobó la idea de legislar por la unanimidad de sus miembros, Honorables Senadores señoras Goic y Ebensperger y señores Chahuán, Girardi y Quinteros. Con la misma votación, la iniciativa fue aprobada en particular en los términos ya antes señalados.

El texto que se propone aprobar se consigna en las páginas 3 y 4 del certificado de la Comisión de Salud y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a disposición en el SIL, así como en la plataforma de documentos de esta sesión.

Es todo, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias,

señor Secretario.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Habían pedido la palabra por reglamento algunos colegas.

Tiene la palabra el Senador Letelier y después, el Senador García.

Está sin audio.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Ahí se lo vamos a dar.

El señor GARCÍA.— ¿Tengo la palabra, Presidenta, o la tiene el Senador Letelier?

La señora MUÑOZ (Presidenta).— No, le di la palabra primero al Senador Letelier, y estamos esperando el audio.

Después se la daré a usted, Senador García.

El señor GARCÍA.— Muchas gracias.

El señor LETELIER.— Era sobre el proyecto que se quería discutir sobre el pueblo chango; evidentemente, es de los que no suscitan mucha discusión, creo yo.

Pero, por reglamento, sería bueno definir cuál es la metodología que usa el Congreso Nacional para identificar a pueblos originarios.

Yo lo encuentro de la mayor importancia. Por mi parte, soy de los liberales en el reconocimiento de los pueblos. Pero es evidente que reconocer a un pueblo tiene consecuencias. Y las consecuencias no solamente son culturales: dicen relación también con los derechos de los pueblos originarios, es decir, aquellos pueblos constituidos antes de la existencia del Estado.

Hemos visto cómo la Cámara de Diputados comienza a hablar del pueblo selk'nam. La verdad es que son onas; los selk'nam no son una comunidad aparte del pueblo ona. Pero es muy importante que tengamos una metodología definida, porque ya en fechas recientes -y yo quiero admitir mi carácter crítico- se comienzan a reconocer fenómenos que uno tendría que preguntarse si corresponden a pueblos originarios o no, cómo los entendemos.

En el fondo, esto tiene que ver con la iden-

tividad nacional, tiene que ver con consecuencias en la representación que queremos en un proceso constituyente, tiene que ver con muchos otros temas. Y, por ende, me parece que el Congreso debe disponer de una metodología.

Ese era el punto de reglamento, Presidenta. Me gustaría que la Comisión de Derechos Humanos o quien corresponda nos definiera cuál es la metodología para identificar a un pueblo originario, por cuanto la norma que se anunció, el artículo 2° de la ley N° 19.253, si no me equivoco, identifica a los indígenas en tanto beneficiarios de bienes o de políticas públicas, pero no define con qué criterio se reconoce a un pueblo originario.

Y quiero decir que el pueblo chango es de lo más evidente, por múltiples razones culturales, históricas. Pero creo que deberíamos definir cuál es el contorno. Y, por ende, entiendo la reflexión del Senador García, cuando... *(falla de audio en transmisión telemática)*... o una segunda discusión. Me imagino que ello tiene que ver con pedir una definición de cuál es la metodología que se usa. Porque creo que el Congreso debe hacer esto con cierta rigurosidad.

Y creo que en eso, reitero, más allá de este punto, no hemos conocido de la Comisión de Derechos Humanos una metodología que permita definir. No es solo que vaya un grupo de personas; creo que va más allá de aquello. Es un tema más profundo, Presidenta, porque tiene consecuencias, evidentemente.

Yo voy a apoyar este proyecto en el momento en que se vote, pero creo que en general debiéramos, para ser responsables, definir parámetros. Y no sé cuáles son los parámetros para aquello.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Letelier.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador García.

El señor GARCÍA.— Presidenta, yo tengo entendido que regresó de la Cámara de Diputados un proyecto que extiende el mandato de las directivas de las organizaciones indígenas y, también, el mandato de los consejeros de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena.

Esa es una iniciativa que tiene directa relación con la pandemia que estamos viviendo. Las comunidades no pueden reunirse para elegir a sus autoridades; necesitan hacer gestiones; necesitan presentar proyectos; necesitan tener al día sus certificados de personería jurídica y directiva. Por lo tanto, solicito que sea puesto en tabla.

Me parece que es realmente algo urgente y que también es de fácil despacho. Nosotros lo hemos resuelto, creo que por unanimidad, en las distintas etapas que ha tenido en el Congreso.

Esa es mi petición, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador García.

MINUTO DE SILENCIO EN CONMEMORACIÓN DE 45 AÑOS DE DETENCIÓN DE DIRECCIÓN CLANDESTINA DEL PARTIDO SOCIALISTA

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador Elizalde.

El señor ELIZALDE.— Presidenta, yo había pedido la palabra por otro tema. En nombre de la bancada del Partido Socialista, queremos solicitar un minuto de silencio porque esta semana se cumplen 45 años desde la detención de la Dirección Clandestina del Partido Socialista, encabezada por Exequiel Ponce, y que integraba el Diputado Carlos Lorca Tobar, quien es el único parlamentario que mantiene la condición de detenido desaparecido hasta el día de hoy.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Muy bien.

Vamos a cerrar los micrófonos.

—**La Sala guarda un minuto de silencio.**

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Muchas gracias, colegas.

FACILITACIÓN DE ACCESO A MEDICAMENTOS DURANTE PANDEMIA DE COVID-19

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Retomando la tabla, vamos a pedir a la Presidenta de la Comisión de Salud que informe el proyecto relativo a la facilitación del acceso a medicamentos.

Tiene la palabra, señora Senadora.

La señora GOIC.— Gracias, Presidenta.

Voy a informar brevemente.

Este es un proyecto simple -se da en el contexto de la pandemia-, pero de alto impacto. Y por eso es importante que lo despachemos y que pueda completar su tramitación en la Cámara.

Busca fundamentalmente facilitar el uso de las recetas médicas para la adquisición de medicamentos. Es una moción de los Senadores Girardi, la Senadora Ebensperger, el Senador Chahuán, el Senador Quinteros y quien les habla, y fue aprobada, además, por unanimidad.

Básicamente, se trata de poder extender la vigencia de las recetas médicas que tienen vencimiento, y esto contemplando seis meses hacia atrás de la declaración de alerta sanitaria y seis meses hacia adelante.

Algunos podrían decir: “Bueno, una vez que se levante la alerta sanitaria, quizás no son necesarios los seis meses hacia adelante”. Lo discutimos y ese lapso nos parece relevante por entender que probablemente hay atenciones que se están acumulando y lo que busca esto es facilitar el acceso a los medicamentos, evitar que sobre todo la población de riesgo, quienes tienen una enfermedad crónica, deban hacer el trámite de ir al médico y exponerse a una aglomeración, justamente para pedir la renovación muchas veces de medicamentos que

tienen que tomar en forma habitual.

Lo que hacemos acá, junto con establecer la vigencia de la receta, es permitir que los productos farmacéuticos sean expendidos por cualquier establecimiento autorizado para ello solamente mostrando una copia de la receta médica que los prescriba, sea en formato físico o digital. Creemos que esto también nos ayuda a avanzar en el uso de la tecnología. La receta digital cada vez está siendo más común. Y le estamos dando sustento por esta vía, con todos los resguardos necesarios.

Aquí tuvimos una discusión. La moción inicialmente distinguía entre las recetas cheques, que son aquellas que se dan para medicamentos que tienen control de *stock*, y las recetas retenidas, para aquellos medicamentos que están sujetos al control de psicotrópicos. Y lo que estuvimos conversando -y recibimos en esto el respaldo del equipo del Ministerio- es cómo se reglamenta la situación para que, independiente del uso de la receta por la vía digital, se garantice el control que debe tener cada establecimiento -en este caso, la farmacia- respecto del registro de los medicamentos que están sujetos a control de *stock*.

Lo anterior va a ayudar no solamente en el caso de la pandemia, para evitar salidas innecesarias, aglomeraciones, exposición de la población, sino también para modernizar el sistema de control. Hoy día ustedes pueden ver que ya hay varias farmacias funcionando en forma digital. Y esto apunta justamente en ese sentido.

Se señala, además, que el uso malicioso de las recetas presentadas en forma digital será sancionado de acuerdo a lo que establecen el Libro X del Código Sanitario y el Código Penal, lo que queda resguardado.

Por otro lado, aprovechamos de hacer una modificación en el artículo 101 del Código Sanitario, donde se establecía el uso de la firma electrónica avanzada, lo que ha tenido cierta complejidad. Esto lo dejamos abierto a lo que disponga el reglamento que está trabajando

el Ministerio de Salud, que se comprometió a presentarlo en un muy breve plazo, el cual, de alguna manera, se abrirá a otras alternativas tecnológicas que sean igual de seguras que la firma electrónica avanzada, pero que, en la práctica, sean más operativas. Queda abierto a la posibilidad de que surjan nuevas formas. La tecnología avanza más rápido que la tramitación de una ley, por lo que nos pareció absolutamente razonable dejarlo en el reglamento.

Quiero reiterar que este es un proyecto que busca facilitarles la vida a muchas personas que no tienen la opción de ir donde un médico a pedir una receta, para que no se expongan, pero con todos los resguardos necesarios en el caso de aquellos medicamentos sujetos a control, comúnmente llamados “de receta retenida” o “receta cheque”, y por eso les proponemos a los colegas que lo aprueben en los mismos términos en que lo hizo la Comisión de Salud.

He dicho.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senadora Goic.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Para informe del Senador García: en la Cuenta del día de hoy está incluido el proyecto que prorroga el mandato de las directivas de las organizaciones indígenas. Se dio cuenta de él y quedó para tabla.

¿Senador García?

El señor GARCÍA.— Presidenta, ¿lo podremos despachar en la presente sesión?

El 33 por ciento de las directivas de las organizaciones indígenas cumple su período ahora, el 30 de junio. Por eso tiene un sentido de urgencia. Y el 21 de junio recién pasado venció el período de los consejeros nacionales de la Conadi.

Sería fantástico poder despacharlo hoy día, en esta sesión.

Muchas gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Con el acuerdo de la Sala, a lo mejor podríamos despacharlo en forma unánime, tal como ya lo hicimos en el primer trámite.

Antes de seguir con el proyecto que ya informó la Senadora Goic, ¿sería posible, señor Secretario, consignar la aprobación de aquel que prorroga el mandato de las directivas de las organizaciones indígenas?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Sí, señora Presidenta. Se requiere el acuerdo unánime de la Sala para incorporarlo a la tabla del día de hoy.

Tendríamos que preparar algunos documentos, porque entiendo que viene con una modificación desde la Cámara de Diputados, para los efectos de tener el comparado.

Quizás después de tratar el proyecto que facilita la adquisición de remedios, si están los documentos, podríamos tratar, como ya lo acordó la Sala de manera unánime, el que renueva el mandato de las directivas de las comunidades indígenas.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— ¿Después del relativo a las recetas médicas?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Sí, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Muy bien.

¿Habría acuerdo, entonces?

Acordado.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Retomando la discusión del otro proyecto, recuerdo que cada bancada dispone de tres minutos.

¿Se ha inscrito ya alguna, señor Secretario?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Sí, señora Presidenta: por la bancada del Partido Socialista, se inscribió el Senador señor Quinteros; por la bancada de la Unión Demócrata Independiente, la Senadora señora Ebersperger; por la bancada Independientes, el Senador señor Bianchi, y por la bancada

Evópoli, el Senador señor Kast.

Es lo que tengo registrado de acuerdo a lo que figura en la pantalla.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— ¿Usted quiere hablar, Senador Kast? Porque vamos a entregar la palabra en el orden de inscripción.

¿Tiene algún tema que plantear?

El señor KAST.— Muy breve, Presidenta.

Simplemente, quiero manifestar mi acuerdo con el Senador José García Ruminot. O sea, pido que esa votación, si la hacemos, sea después de ver el proyecto sobre robo de madera, que teníamos en el primer lugar de la tabla.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Pero entiendo que el proyecto de organizaciones indígenas es de fácil despacho, a menos que la diferencia con la Cámara sea muy grande.

Bueno, entonces usted no da la unanimidad para eso.

Lo veríamos después del relacionado con el robo de madera.

Tiene la palabra el Senador Quinteros, hasta por los tres minutos que le corresponden a su bancada.

El señor QUINTEROS.—... *(falla de audio en transmisión telemática)*... es evitar, en las condiciones de pandemia actual, que las personas concurran a los establecimientos de salud a obtener una receta médica, especialmente a quienes padecen enfermedades crónicas.

Se facilita, de este modo, el proceso a través del uso y masificación de la receta digital, que puede ser presentada por cualquiera, vía electrónica, y se facilita aún más con la entrada en vigencia del decreto supremo N° 58, del año 2019, del Ministerio de Salud, que se refiere al comercio electrónico de medicamentos, publicado recientemente en el Diario Oficial.

En virtud de esta última modificación, Presidenta, se permite a farmacias y almacenes farmacéuticos expender medicamentos al público por medios electrónicos, para lo cual deben contar con un sitio electrónico y un servicio de entrega.

El expendio de medicamentos de ven-

ta directa se hará sin exigir la receta médica. Los fármacos bajo receta simple se venderán previa comunicación de la receta al establecimiento, ya sea receta médica electrónica o una copia digitalizada de una receta emitida por medios físicos.

Finalmente, con respecto a los medicamentos bajo venta con receta retenida, el expendio podrá efectuarse a través de receta médica electrónica, o a través de una copia digitalizada de una receta física cuyo original deberá entregarse al momento de la recepción del producto farmacéutico por parte del consumidor.

Sin embargo, ni este proyecto de ley ni el reglamento sobre comercio electrónico resuelven el problema de los adultos mayores que están con cuarentenas obligatorias y no pueden ir a buscar sus remedios.

Algunos municipios -por cierto, los de mayores recursos- han habilitado la entrega de medicamentos a domicilio, pero eso todavía no es una práctica generalizada.

Hace poco tiempo aprobamos la ley 21.168, que crea el derecho a la atención preferente de los adultos mayores para consultas de salud, prescripciones, dispensación de medicamentos y toma de exámenes o procedimientos médicos más complejos.

En las actuales condiciones de pandemia, que afecta principalmente a los adultos mayores, se hace aún más urgente materializar este derecho a atención preferente en protocolos y programas concretos, tanto en la atención primaria como hospitalaria. E incluso hay que ir más allá; por ejemplo, en relación a toda la operación de los hogares de larga estadía de adultos mayores. Sin embargo, el reglamento de esta ley desgraciadamente aún se encuentra pendiente.

Espero que las nuevas autoridades ministeriales le otorguen la prioridad necesaria y, sobre todo, asignen los recursos que se requieren para la atención oportuna y de calidad que se merecen todas las personas, pero muy especialmente los adultos mayores.

Voto a favor, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra la Senadora Luz Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.— Presidenta, yo voy a hablar en este proyecto a nombre de mi bancada, pero hace quince minutos que le estaba pidiendo la palabra, como Presidenta de la Comisión de Gobierno, para intervenir a propósito de lo que se estaba hablando acerca del proyecto que prorroga el mandato de las directivas de las comunidades y asociaciones indígenas y de los consejeros regionales.

Les dio la palabra a todos los señores Senadores, excepto a mí.

Yo les pido por favor, a usted y al Secretario, que vean el chat, porque nos dicen “pidan la palabra por el chat”, pero ello no se respeta.

El proyecto es de la mayor prioridad y, al respecto, ratifico todo lo que sí le dejó decir al Senador García: que es de toda urgencia que ojalá sea despachado hoy día. Al 30 de junio vence el mandato del 77 por ciento de las directivas de las asociaciones indígenas y del 33 por ciento de las directivas de las comunidades. Y el 21 de junio venció el de los consejeros regionales de la Conadi, por lo que en este momento no tenemos consejeros regionales.

La modificación que hizo la Cámara, a mi modo de ver innecesaria, tampoco cambia el sentido. Creo que lo más importante es que lo votemos hoy día y no vaya a la Comisión para que ojalá pueda ser ley antes del 30 de junio.

Yo le pediría al Senador Kast que reconsiderara su opinión, por la urgencia que el proyecto requiere y porque la vez anterior fue aprobado por unanimidad. La indicación de la Cámara es muy menor, así que le pido que dé su asentimiento para que podamos votarlo después del asunto que estamos tratando ahora. Si el Secretario hace la relación y señala cuál es esa enmienda, creo que ni siquiera habría que fundamentar el voto. Pero -repito- es algo que tiene mucha urgencia.

Dicho eso, Presidenta, ¿me va a dar la palabra ahora para hablar sobre este otro proyecto,

o me la va a dar después?

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Se la doy de inmediato, Senadora Ebensperger.

Y le digo que no es muy fácil conducir la Mesa en estas condiciones, por lo que esperamos comprensión por cualquier error que se cometa.

La señora EBENSPERGER.— Lo tengo absolutamente claro, Presidenta, pero, lamentablemente, por lo general los errores se cometen conmigo. No es la primera vez. Pero está bien. Yo la entiendo. No es su responsabilidad, pero a lo mejor el Secretario debería ayudarla a seguir el orden en que las palabras son solicitadas.

En cuanto a...

La señora MUÑOZ (Presidenta).— No tengo, para nada, discriminación contra las mujeres, así que no me infunda adjetivos.

La señora EBENSPERGER.— Bueno. Está bien.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra.

La señora EBENSPERGER.— Gracias, Presidenta.

Este proyecto tiene una finalidad muy necesaria en estos momentos y va a seguir teniendo la pospandemia.

Creo que el informe dado por la Presidenta de la Comisión de Salud ha sido en extremo completo y refleja fielmente la opinión de todos los miembros de dicho organismo, que aprobó por unanimidad la iniciativa.

Lo que esta hace es permitir a las farmacias y a todos aquellos establecimientos que expenden medicamentos el que puedan recibir recetas vencidas, ya sea en forma presencial, en papel o digital, de manera de no ponerles problemas a las personas y no hacer que los enfermos crónicos y los enfermos en general anden deambulando de doctor en doctor pidiendo que les validen una receta o les entreguen una nueva.

El Ejecutivo patrocinó y presentó una indicación que obliga a las farmacias a llevar un

registro, particularmente de aquellos medicamentos de receta retenida o de cheque, que necesitan control. Esta facilidad que se entrega no suelta el régimen ni la debida fiscalización que se debe hacer respecto tales medicamentos.

Asimismo, se establecen sanciones importantes en el Código Sanitario y en el Código Penal por el mal uso o el uso malicioso que se haga de esta posibilidad que se está dando.

Lo más importante, Presidenta, es que estas recetas estarán vigentes hasta seis meses después de vencido el estado de catástrofe. Sabemos que pospandemia también habrá, y ya hay, una larga lista de enfermedades AUGE. Todas aquellas enfermedades que hoy día se están postergando van a venir ahí, y queremos proteger a todos, en particular a los enfermos crónicos, durante este período, para que, finalizada la crisis, no tengan que salir inmediatamente a buscar recetas y tengan el tiempo suficiente para acceder nuevamente a ellas.

Con mucha convicción, con mucho agrado y muy contenta por el beneficio que el proyecto significa, lo vamos a votar a favor, Presidenta.

Gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— A usted, Senadora.

Tiene la palabra el Senador Bianchi.

El señor BIANCHI.— Señora Presidenta, primero felicito a quienes han elaborado este proyecto de ley, que se ajusta absolutamente a la situación que estamos enfrentando como país.

Efectivamente, hace ya, no sé si ocho o nueve años, yo presenté un proyecto en la misma línea. Sí establecía la posibilidad de que las personas pudieran comprar vía receta telemática, o electrónica, o digital, en localidades apartadas. No es simple que un químico farmacéutico llegue a esos lugares, y por eso planteábamos esa opción.

A mí me alegra mucho tratar de resguardar la salud, principalmente de las personas que padecen patologías graves o permanentes y, de

manera fundamental, a nuestros adultos mayores, que además se hallan imposibilitados de salir de sus hogares, tal cual se ha establecido durante este período de pandemia.

El proyecto me parece del todo razonable, se ajusta a las necesidades actuales, especialmente de las personas adultas mayores, y, por lo tanto, junto con felicitar a sus autores, lo voy a votar favorablemente.

El punto está, Presidenta, en que esta facilidad se otorga en función de la pandemia que estamos sufriendo, pero debiera ser una práctica permanente, de tal manera que las personas con enfermedades graves no se vean obligadas, mes a mes, a tener que acudir al mismo médico para conseguir una receta, por los costos que ello implica.

En consecuencia, Presidenta, anuncio mi voto favorable a este proyecto.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador Kast.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El Senador Kast, Presidenta, manifestó después que no iba a hacer uso de la palabra en este proyecto.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Muy bien.

El señor KAST.— Presidenta, simplemente me sumo a los comentarios que ya se han hecho.

Creo que estamos ante un gran proyecto, que obviamente voy a votar a favor.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Kast.

Tiene la palabra el Senador Chahuán.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— No figura conectado, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Muy bien.

No hay más inscritos.

¿Senador Navarro?

No.

Señor Secretario, ¿hay algún otro inscrito?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— No, señora Presidenta, nadie más.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Muy bien.

Tome la votación, entonces.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, Presidenta.

—**(Durante la votación).**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Hoy día corresponde iniciar la consulta con el Senador señor Galilea.

¿Cómo vota, Su Señoría?

El señor GALILEA.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Vota a favor.

¿Senador señor García-Huidobro?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

¿Senador señor García Ruminot?

El señor GARCÍA.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

¿Senador señor Girardi?

El señor GIRARDI.— Presidenta, voto a favor, pero yo le solicité dos veces la palabra y le pido al Secretario que mire el chat, porque, si no, resulta muy difícil proceder de esta manera.

Pedí dos veces la palabra, soy uno de los autores de la iniciativa anterior y me interesaba opinar en aquella materia.

A ver, Presidenta, primero quiero valorar el trabajo de la Comisión y resaltar que los últimos proyectos que hemos discutido y votado, como el de atención preferente a los adultos mayores, el que prohíbe el desperdicio de alimentos, el de datos personales para poder hacer trazabilidad, y como este mismo, que permite que las personas accedan a sus medicamentos con mayor facilidad, son iniciativas parlamentarias.

Me parece muy importante que la principal agenda, por lo menos en materia de salud, sea una agenda del Senado, del Parlamento, transversal, en la que han tenido participación todos

los sectores. Considero que, en cierto modo, le da un sentido a este Congreso, que está anticipándose, que está viendo antes que el Ejecutivo todas estas materias.

Este proyecto es muy relevante. Yo lo asimilaría a uno que ya aprobamos, pero que, lamentablemente, como expresaba el Senador Rabindranath Quinteros, aún no tiene su reglamento, como es el de la atención preferente a los adultos mayores.

¿Qué pasa hoy día? Las personas, sobre todo los pacientes crónicos y de escasos recursos, vulnerables, antes debían esperar cuatro horas para que les entregaran sus medicamentos. Y a veces iban únicamente a buscar la receta para tener que ir al día siguiente a retirar sus remedios. En ambos casos, después de hacer una larga fila. Pero el problema ahora es más grave: las personas no van a los centros hospitalarios, ni siquiera a los consultorios, a buscar sus medicamentos por temor a contagiarse con el coronavirus.

Entonces, ¿qué persigue este proyecto? Que las recetas no duren solamente un mes o dos meses; que, una vez entregadas, tengan una duración mínima de seis meses, para que los pacientes puedan usar la misma receta o una, por ejemplo, digital, enviada por su médico a la persona a través de WhatsApp, la cual podrá llevarla, ya sea en fotocopia o en su teléfono portable, para acreditar su medicamento.

Incluso, esto se hará extensivo a los psicotrópicos y será responsabilidad de la farmacia específica hacer el registro para que esa persona no pueda comprarlos en varias farmacias a la vez, dado que estarán en línea.

Nos parece que aquello es muy importante en este momento para las personas de menores recursos, especialmente en los adultos y las adultas mayores, porque a partir de los 60 años en la mujer y de los 65 años en los hombres, en cerca del 80 por ciento de los casos empiezan a aparecer hipertensión, diabetes, insuficiencias cardíacas o algún tipo de enfermedad crónica, por lo que resulta fundamental lo que se propo-

ne para que puedan llevar adelante sus vidas.

Así que yo quiero agradecer el apoyo que nos han dado la Mesa y los Comités para poder tratar estos proyectos y quiero valorar que gran parte de la agenda legislativa, por lo menos en salud, ha sido...

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Muchas gracias, Senador Girardi.

¿Hay alguien más inscrito, señor Secretario?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— No, señora Presidenta.

En el WhatsApp efectivamente el Senador señor Girardi estaba inscrito y el Senador señor Montes había pedido la palabra para inhabilitarse en la votación de este proyecto.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Muy bien.

En votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El Senador señor Girardi vota a favor.

¿La Senadora señora Goic?

La señora GOIC.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

¿Senador señor Guillier?

¿Senador señor Harboe?

¿Senador señor Huenchumilla?

El señor HARBOE.— ¿Aló?

Ahí sí.

Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Perdón.

El Senador señor Harboe vota a favor.

¿Senador señor Huenchumilla?

El señor HUENCHUMILLA.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

¿Senador señor Insulza?

El señor INSULZA.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

¿Senador señor Kast?

¿Senador señor Lagos?

El señor LAGOS.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

¿Senador señor Latorre?

El señor LATORRE.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

¿Senador señor Letelier?

¿Senador señor Letelier?

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene micrófono.

¡Ahora no...!

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Lo apagó.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Prenda el micrófono.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Senador señor Letelier, ¿me escucha?

Parece que lo tiene sin volumen.

Ahí sí.

El Senador señor Letelier, ¿cómo vota?

Senador Letelier, ¿nos escucha?

El Senador señor Montes se inhabilitó.

¿Senador señor Moreira?

El señor MOREIRA.— Ahora tengo audio.

Solo espero que el reglamento salga muy pero muy pronto.

Voto a favor de esta iniciativa parlamentaria.

Gracias, Luz Ebensperger, por este proyecto de ley.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, Senador.

¿Senador señor Navarro?

¿Puede activar su micrófono?

El señor NAVARRO.— Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

¿Senadora señora Órdenes?

La señora ÓRDENES.— Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

¿Senador señor Ossandón?

- ¿Senador señor Pérez?
El señor PÉREZ VARELA.— A favor, Presidenta.
- El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.
- ¿Senador señor Pizarro?
El señor PIZARRO.— Voto a favor, Presidenta.
- El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.
- ¿Senador señor Prohens?
El señor PROHENS.— A favor.
- El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.
- ¿Senadora señora Provoste?
La señora PROVOSTE.— A favor.
- El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.
- ¿Senador señor Pugh?
El señor PUGH.— A favor.
- El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.
- ¿Senador señor Quintana?
Senador señor Quinteros, ¿cómo vota?
El señor QUINTEROS.— A favor, señor Secretario.
- El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.
- ¿Senadora señora Rincón?
La señora RINCÓN.— A favor, felicitando a los autores, señor Secretario.
- El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.
- ¿Senador señor Sandoval?
El señor SANDOVAL.— A favor, señor Secretario.
- El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.
- ¿Senador señor Soria?
El señor SORIA.— Voto a favor, señor Secretario.
- El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.
- ¿Senadora señora Van Rysselberghe?
La señora VAN RYSELBERGHE.— A favor, señor Secretario.
- El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.
- ¿Senadora señora Von Baer?
La señora VON BAER.— A favor.
- El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.
- ¿Senador señor Allamand?
¿Senadora señora Allende?
La señora ALLENDE.— A favor, señor Secretario.
- El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.
- ¿Senadora señora Aravena?
La señora ARAVENA.— A favor, señor Secretario.
- El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.
- ¿Senador señor Araya?
El señor ARAYA.— A favor, señor Secretario.
- El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.
- ¿Senador señor Bianchi?
El señor BIANCHI.— A favor, señor Secretario.
- El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.
- ¿Senador señor Castro?
El señor CASTRO.— A favor, señor Secretario.
- El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.
- ¿Senador señor Chahuán?
¿Senador señor Coloma?
El señor COLOMA.— A favor, señor Secretario.
- El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.
- ¿Senador señor De Urresti?
El señor DE URRESTI.— A favor, señor Secretario.
- El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.
- ¿Senador señor Durana?

El señor DURANA.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

¿Senadora señora Ebensperger?

La señora EBENSPERGER.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

¿Senador señor Elizalde?

El señor ELIZALDE.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Voy a consultar a las señoras y los señores Senadores que aún no votan, que al parecer se han conectado al chat.

¿Senador señor Allamand?

El señor ALLAMAND.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

¿Senador señor Chahuán?

¿Senador señor Guillier?

Ahí sí.

El señor GUILLIER.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

¿Senador señor Kast?

El señor KAST.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

¿Senador señor Letelier?

El Senador señor Montes comunicó que estaba inhabilitado.

El señor MONTES.— Me inhabilito, señor Secretario, porque tengo un yerno que trabaja en esta área.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

¿Senador señor Ossandón?

El señor OSSANDÓN.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

¿Senador señor Quintana?

Y la señora Presidenta, Senadora Muñoz, ¿cómo vota?

La señora MUÑOZ (Presidenta).— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Señora Presidenta, si lo estima pertinente, puede dar por terminada la votación para contar los votos.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el proyecto en general y en particular a la vez (39 votos a favor).**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste, Rincón, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Allamand, Araya, Bianchi, Castro, Coloma, De Urresti, Durana, Elizalde, Galilea, García, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Harboe, Huenchumilla, Insulza, Kast, Lagos, Latorre, Moreira, Navarro, Ossandón, Pérez-Varela, Pizarro, Prohens, Pugh, Quinteros, Sandoval y Soria.

Se deja constancia de la intención de voto afirmativo del Senador señor Chahuán.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— De acuerdo a lo solicitado por la Senadora Ebensperger, recabo nuevamente la unanimidad de la Sala para poder ver a continuación el proyecto que prorroga la vigencia de las directivas de las comunidades indígenas.

No hay acuerdo, Senadora Ebensperger.

Muy bien.

Entonces, señor Secretario, pasemos al Orden del Día.

V. ORDEN DEL DÍA

FORTALECIMIENTO DE FISCALIZACIÓN Y PERSECUCIÓN DE DELITOS DE ROBO Y HURTO DE MADERA EN TROZA

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, que fortalece la fiscalización y la persecución de los delitos de robo y hurto de madera en troza, con informe de la Comisión de Seguridad Pública y urgencia calificada de “suma”.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (12.001-25) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley:

En primer trámite: sesión 40ª, en 14 de agosto de 2018 (se da cuenta).

Informe de Comisión:

Seguridad Pública: sesión 34ª, en 8 de junio de 2020.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El objetivo del proyecto es brindar protección a la industria forestal, reforzando los mecanismos de control y prevención de la sustracción de madera en troza, para lo cual propone la creación de un tipo penal específico que castiga esta conducta. Además, sanciona a quien falsifica o hace uso malicioso de certificados falsos para obtener guías o formularios con miras a trasladar o comercializar madera; dispone el comiso de las especies sustraídas, así como de los vehículos, maquinarias y herramientas empleados; incorpora la sustracción de la madera en troza como uno de los tipos bases del delito de receptación, y posibilita utilizar en la indagatoria técnicas especiales de investigación.

La Comisión de Seguridad Pública deja constancia de que discutió este proyecto de ley solamente en general, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento del Senado, y de que aprobó la idea de legislar por

la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señores Harboe, Insulza, Kast y Pérez Varela.

El texto que se propone aprobar se encuentra a disposición de Sus Señorías tanto en el SIL como en la base de documentos de esta plataforma.

Es todo, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, señor Secretario.

Vamos a entregar, entonces, la palabra al Presidente de la Comisión para que dé su informe.

¿Senador Bianchi?

El señor BIANCHI.— Gracias.

Entiendo que el Senador Navarro estaba pidiendo segunda discusión, Presidenta.

Antes de entrar al debate o al informe que usted ha solicitado, a lo mejor sería prudente escuchar la petición que se ha formulado.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Bianchi.

Senador Navarro, no vi ni escuché que pidiera segunda discusión.

Tiene la palabra.

Tampoco lo veo en la Sala.

El señor NAVARRO.— Presidenta.

Quiero pedir segunda discusión de este proyecto de ley, conforme al Reglamento.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Muy bien.

Está en su derecho a solicitarlo.

Pero, igualmente, vamos a escuchar el informe y a hacer el primer debate en general y, por cierto, el proyecto quedará para segunda discusión.

Tiene la palabra el Senador Kast.

El señor KAST.— Gracias, Presidenta, pero entiendo que el Senador Víctor Pérez había pedido la palabra.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— ¿Senador Pérez?

El señor PÉREZ VARELA.— Me inscribí para intervenir en el debate, no antes del informe.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Muy bien.

Entonces, dará su informe el Presidente de la Comisión que tramitó la iniciativa.

El señor KAST.— Señora Presidenta, el presente proyecto de ley, en primer trámite constitucional, tuvo como origen un mensaje del Presidente de la República, del cual se dio cuenta ante la Sala del Senado en la sesión celebrada el 14 de agosto del 2018, disponiéndose su estudio por la Comisión de Seguridad Pública y la de Hacienda, en su caso. Actualmente, esta iniciativa se encuentra con urgencia en carácter de “suma”.

El objetivo de esta iniciativa es brindar protección a la industria forestal, reforzando los mecanismos de control y de prevención de sustracción de madera en troza, para lo cual propone la creación de un tipo penal específico que castiga esta conducta. Además, sanciona a quien falsifica o hace uso malicioso de certificados falsos para obtener guías o formularios con miras a trasladar o comercializar madera; dispone el comiso de las especies sustraídas, así como de los vehículos, maquinarias y herramientas empleadas. Incorpora la sustracción de madera en troza como uno de los tipos bases del delito de receptación, y posibilita utilizar en la indagatoria técnicas especiales de investigación.

Por su parte, el informe financiero que acompaña este proyecto declara que el mayor gasto fiscal que representa su aplicación durante el primer año presupuestario de su vigencia se financiará con cargo a las Partidas del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y del Ministerio de Agricultura, y en lo que faltare, con cargo a la Partida presupuestaria del Tesoro Público.

En los años siguientes, se financiará con cargo a los recursos que se establezcan en las respectivas leyes de Presupuesto del Sector Público.

En cuanto a los contenidos de la iniciativa, cabe señalar, señora Presidenta, que modifica

una serie de cuerpos legales, a saber el decreto con fuerza de ley N° 15, de 1968, del Ministerio de Agricultura, para sustituir al Servicio Agrícola y Ganadero por la Corporación Nacional Forestal como la entidad facultada para la retención de la madera cuando existan antecedentes fundados de que esta proviene de terrenos o bosques fiscales, de reservas forestales o parques nacionales de turismo.

Asimismo, se dispone la creación de los formularios de movimiento maderero para el transporte de madera en troza, el deber de porte de dicho formulario y la obligación de requerirlo para su receptación.

Adicionalmente, se entrega a la Corporación Nacional Forestal, al Servicio de Impuestos Internos y a Carabineros de Chile la facultad de requerir la exhibición de estos formularios.

Finalmente, se establece una sanción de carácter administrativo para quien venda madera sin contar con el formulario de receptación respectivo, correspondiente a una multa que asciende al doble del beneficio económico reportado por la acción que deviene en la infracción.

Luego, se introducen modificaciones al Código Penal.

En este punto la iniciativa crea un tipo penal que sanciona la sustracción de madera en troza, que abarca tanto el robo como el hurto, aplicando las penas que corresponda a cada uno de ellos de acuerdo a las reglas generales.

Además, cuando el valor de las especies sustraídas supere las 5 UTM o se tratase de especies nativas o autóctonas, se anexa una pena de multa de 50 a 100 UTM.

A su vez, se establece una regla especial por la cual caen en comiso las especies sustraídas, así como los vehículos, las maquinarias y las herramientas empleadas.

En el mismo contexto, sanciona con pena de presidio menor en su grado medio a máximo a quien falsifique o maliciosamente haga uso de certificados falsos para obtener guías o

formularios con miras a trasladar o comercializar madera.

Se incorpora la sustracción de madera en troza al artículo 456 bis A, del Código Penal, estableciéndolo como uno de los tipos base del delito de receptación. En dicha norma se le entrega el mismo tratamiento que al abigeato, lo que implica que la multa parte de 75 UTM y no de 50, como en el resto de los casos.

Asimismo, esta asimilación permite decretar la clausura definitiva del local en que se hallen las maderas en troza receptadas.

Además, producto de las reformas legales introducidas por la ley N° 20.931, las personas jurídicas dedicadas a la receptación de maderas en troza sustraídas serán susceptibles de ser imputadas y condenadas conforme a las normas de la ley N° 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho.

También se modifica el Código Procesal Penal, para incorporar la nueva figura de sustracción de madera en troza al catálogo de delitos del artículo 226 bis, de manera que en su indagatoria se puedan utilizar técnicas especiales de investigación. Se trata de agentes encubiertos y agentes reveladores, de entregas vigiladas y de interceptación de comunicaciones.

Asimismo, se enmienda la ley N° 19.913, que crea la Unidad de Análisis Financiero y modifica diversas disposiciones en materia de lavado y blanqueo de activos, para incluir los numerales 8° y 9° del artículo 97 del Código Tributario como delito base para el lavado de activos, en tanto se refiera a comercio clandestino relacionado con el robo o hurto de madera en troza o a la omisión en la declaración de pago de impuestos.

Además, se introdujo una modificación a la ley N° 20.283, sobre Recuperación de Bosque Nativo. Atendido el hecho de que esta iniciativa transfiere las competencias de retención de madera desde el Servicio Agrícola y Ganadero

a la Corporación Nacional Forestal, se suprime la regla de transferencia contemplada en el decreto con fuerza de ley N° 15, de 1968, del Ministerio de Agricultura.

En los artículos transitorios, se dispone que la presente ley entrará en vigencia transcurridos sesenta días desde la publicación en el Diario Oficial del reglamento al que alude el numeral 5) del artículo 1°.

Sin embargo, las modificaciones al Código Penal, al Código Procesal Penal y a la ley N° 19.913, que crea la Unidad de Análisis Financiero y modifica diversas disposiciones en materia de lavado y blanqueo de activos, entrarán en vigencia desde la publicación en el Diario Oficial de la presente ley.

Es todo cuanto puedo informar, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Kast.

Quiero recordar a los colegas que, según el acuerdo de Comités, las intervenciones para esta discusión se distribuirán conforme al tiempo de Incidentes.

Hasta ahora, se encuentra inscrito el Senador García Ruminot, por el Comité de Renovación Nacional.

Tiene la palabra, Senador.

El señor GARCÍA.— Muchas gracias, Presidenta.

Tengo entendido que antes había pedido la palabra el Senador Víctor Pérez.

Tal vez podría hablar primero él. Como usted disponga.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— El señor Secretario me informó que estaba inscrito en el chat. Pero ustedes deciden.

El Senador Víctor Pérez me indica que usted haga uso de la palabra.

El señor GARCÍA.— Bien.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Y me dice cuánto tiempo le dio su Comité.

El señor GARCÍA.— ¡Mi Comité no me ha dicho nada, Presidenta...!

En todo caso, voy a ser breve.

Este es un proyecto muy importante, par-

ticularmente para la Región de La Araucanía, que represento, pues en la provincia de Malleco, en los últimos tres años y medio, se han registrado 535 denuncias por este delito. Y si sumo las denuncias que se han presentado en la provincia de Cautín, el número llega a 848.

También es un delito bastante recurrente en las provincias de Arauco y Concepción. Y algo parecido ocurre en la provincia de Valdivia, con 266 denuncias.

Entonces, se trata de un delito muy habitual, lamentablemente, en las tres regiones del sur: Biobío, La Araucanía y Los Ríos.

Este proyecto busca fortalecer los mecanismos de control, de prevención y de investigación, para lograr, a través de ello, condenas que quiten todo estímulo para que este delito se materialice.

El robo de madera tiene muchos efectos sobre nuestro sistema productivo.

Sin duda, es un delito que a veces es muy violento y que incluso cobra vidas humanas. Es un delito que perjudica notablemente diversas actividades económicas, no solo del ámbito forestal. Es un delito que también afecta empleos y la necesaria normalidad que requiere el desarrollo de distintas actividades de nuestra población.

Por ello, tenemos gran esperanza en que, aprobado este proyecto, se logren resultados más concretos en las investigaciones y en las condenas por estos delitos. Esperamos que las personas que los cometen (sean autores materiales o intelectuales), en la medida que sean identificadas y puestas a disposición de los tribunales y la justicia, reciban las sanciones que establece nuestro ordenamiento jurídico.

Señora Presidenta, anuncio mi voto favorable, esperando que prontamente sea ley de la república esta tipificación del robo de madera en troza.

Muchas gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra, hasta por ocho minutos, el Senador Víctor Pérez.

El señor PÉREZ VARELA.— Gracias, Presidenta.

En la misma línea de lo expresado por el Senador García Ruminot, creo que en las regiones de la zona sur este delito se ha ido ampliando y ha adquirido distintas connotaciones, terminando muchas veces en hechos extraordinariamente violentos. Por lo tanto, hay que establecer procedimientos y metodologías que permitan, tanto al Ministerio Público como a las policías, perseguir y prevenir este delito adecuadamente, y castigar a quien robe, hurte o compre ilícitamente madera en troza.

En nuestras regiones -así ha quedado bastante establecido- el financiamiento para hechos violentos nace muchas veces de este delito.

Quien primero visibilizó este conflicto con mucha fuerza en nuestra zona y, de hecho, ejerció una política pública que tuvo dificultades producto de la falta de normas legales adecuadas fue el ex Subsecretario del Interior de la Presidenta Bachelet, señor Aleuy, puesto que en distintas visitas a la zona detectó -y así lo expresó públicamente- que este delito generaba un mecanismo de financiamiento de violencia y estaba absolutamente impune. Y, por lo tanto, quienes compraban, robaban y lucraban con esto estaban teniendo demasiadas ventajas y generando en la región una situación, primero, de impunidad y, segundo, de falta de aplicación de la ley verdaderamente relevante.

Es bueno que los señores Senadores puedan conocer la situación del lugar y del territorio donde estos hechos se producen: largas extensiones de bosque sin poblamiento, sin viviendas, sin villorrios. Por tanto, basta que un camión derribe un cerco, penetre en un bosque, robe en la más absoluta impunidad y después salga por la carretera, sin que se pueda controlar adecuadamente de dónde viene esa madera, quiénes la han cortado, cuál es su trazabilidad.

Eso se resuelve adecuadamente en este proyecto, pues se les entregan herramientas al Ministerio Público y a la policía para detectar eso

que es sumamente difícil de controlar. Muchas veces uno va por la carretera y ve en la inmensidad de un determinado territorio, incluso en la oscuridad de la noche, un camión en el bosque y personas procesando árboles, y uno no se sabe si son los dueños, los arrendatarios o personas que tienen un permiso legal para ese efecto. Y eso hace que la venta de madera en esas condiciones se haya extendido más allá de lo razonable.

Ese financiamiento ilícito, que permite eludir normas tributarias y normas laborales, hace absolutamente indispensable y necesario poder controlar tales hechos en zonas donde la presencia del mundo forestal es importante.

Por eso, tal como lo expresaba el Senador García, en las regiones donde hay un mundo forestal fuerte este delito está muy presente. En similares condiciones, en las zonas ganaderas está el abigeato. Pero este delito a lo mejor no tiene una de las características del robo de madera trozada, que es la violencia que generan los grupos que actúan en esos sectores.

Por ende, la discusión de este proyecto debe centrarse en qué voluntad tenemos para entregarles al Ministerio Público y a las policías las herramientas necesarias para prevenir y perseguir este delito, las herramientas para que efectivamente nadie pueda andar por nuestras carreteras sin un registro adecuado del origen y destino de la madera, y nadie pueda adquirir una madera que no tenga esos elementos absolutamente fundamentales. Y quien lo haga, de verdad, debe ser sancionado drásticamente.

Yo creo que este es un proyecto que nuestros territorios verdaderamente requieren y necesitan.

Vuelvo a expresar que el Subsecretario Aleuy, durante por lo menos tres años en el Gobierno de la Presidenta Bachelet, fue un fuerte promotor de una política de persecución de este delito. Si bien es cierto que tuvo resultados parciales, estos fueron producto de que no se contaban con normas de carácter procesal y de carácter administrativo adecuadas para

hacer eficiente y efectiva esa persecución.

Por lo mismo, este proyecto entrega a la Conaf, que es el organismo vinculado al ámbito forestal, y no al SAG, que tiene otras funciones y otra *expertise*, la coordinación respectiva y un trabajo preferente en esta zona.

Además, incorpora disposiciones relativas a elementos financieros y tributarios para que, a raíz de esto, no exista un lavado de dinero, un lavado de activos, como ocurre con frecuencia en nuestra zona.

Señora Presidenta, no debemos olvidar que este delito ha sido uno de los instrumentos de financiamiento de la violencia. Hemos visto en el último tiempo -y esperamos que el Ministerio Público y los tribunales lo aclaren absolutamente- que activistas que han actuado en esta zona, particularmente en la provincia de Arauco, también aparecen vinculados al tráfico de drogas, porque el financiamiento de tales actividades requiere un alto uso de recursos. Pues bien, el robo de madera en troza da los dineros necesarios para mantener los hechos violentos. Por ende, creo que los delitos de robo, hurto y receptación de madera tienen que ser claramente perseguidos.

Estoy seguro de que aquí hay una persecución no a un determinado sector de la sociedad, sino a delincuentes que organizan actividades de esta naturaleza, que usan recursos y que lucran y obtienen un beneficio para sí mismos o para financiar hechos de violencia.

A mi juicio, es absolutamente necesario que este delito, que está altamente presente en nuestras regiones, sea perseguido por parte de este Senado. En su minuto aprobamos normas sobre el abigeato muy muy parecidas a las de este proyecto, lo que permitió ciertos avances en las zonas particularmente ganaderas.

Por lo tanto, creo que esas atribuciones para perseguir el robo, el hurto y la receptación son extraordinariamente necesarias para dar cumplimiento a una política de combate contra el delito en el mundo forestal, que ha causado mucho daño a las comunas y provincias de ca-

rácter forestal.

Señora Presidenta, en el momento en que se produzca la votación, vamos a votar favorablemente esta iniciativa, porque la consideramos indispensable, así como la consideró bastante indispensable el Gobierno de la Presidenta Bachelet, en su segundo período.

Gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra la Senadora señora Aravena.

La señora ARAVENA.— Gracias, Presidenta.

Coincidiendo con todas las palabras de mis antecesores, solo quiero colocar esto en contexto.

Lo primero es que el aporte de la actividad forestal, y no estoy hablando solo de la industria de celulosa, es de más del 2 por ciento del producto interno bruto de Chile. En la Región de La Araucanía, que yo represento, la forestación es el tercer sector más importante, después del comercio de servicios y la agricultura.

Muchos de los suelos que no son agrícolas son forestales. Y hay una creencia, en mi opinión muy equivocada, de que la industria forestal está en manos solo de grandes empresarios. En mi región, la mayor propiedad de la forestación no está en las grandes forestales que todos conocemos. La superficie mayor está en la pequeña agricultura, en ese agricultor que tiene 10 o 20 hectáreas y no puede cultivarlas todas porque algunas de ellas tienen una clase de suelo no apta para productos agrícolas. Entonces, cuenta con un patrimonio, una reserva -por decirlo así-, un ahorro a través de cultivos de pinos, eucaliptus u otras especies que le permiten tener leña, por un lado, y poder vender madera en caso de necesidad, por otro.

Es una idea, creo yo, un poco equivocada pensar que la forestación siempre ha estado vinculada a la gran empresa.

Quizá hubo errores -y no es el momento para analizarlo ahora- en el uso del suelo agrícola para la forestación, y hoy día hay que controlar mucho más eso. Pero, por favor, no

nos equivoquemos en vincular forestación y grandes empresas.

Respecto al tema planteado por el Senador García, efectivamente se han efectuado casi mil denuncias, y esas son las que se han materializado. Yo podría apostar que son, probablemente, el doble las que no se realizan, muchas veces por miedo, pues detrás del robo de la madera hay varios conflictos, y muchos armados. Y eso no es desconocimiento, es algo público en la Región de La Araucanía. Por lo tanto, no siempre es fácil dar aviso y denunciar. Muchas veces el silencio también permite la tranquilidad.

Es difícil poder comprobar la flagrancia cuando todos sabemos en mi región y en las demás del sur de Chile que todo este tipo de delitos e ilícitos se produce en situaciones de oscuridad, de noche, sin testigos. Entonces, ¿cómo se comprueba? Había que generar una figura que permitiera la supervisión y, principalmente, la trazabilidad del camino que recorre esta madera, la que claramente tiene un dueño, pero no necesariamente es el que está entregándola a alguien, quien de manera ilícita también la está comprando.

Hoy día, como bien lo dijo el Senador Pérez, me parece extraordinaria la sociedad entre Impuestos Internos y Conaf, porque eso va a permitir que efectivamente se haga seguimiento a todos los documentos, con los que tendrán que contar a partir de hoy día cada uno de los distintos intermediarios del proceso comercial, pues van a ser fiscalizados.

Este es un proyecto que puede ser perfectible, que para la Región de La Araucanía -voy a hablar por mi región- es extraordinario, porque no solo permitirá legitimar una actividad tan valiosa, como muchas otras, del ámbito agroforestal, sino que también limitará esta acción que lamentablemente ha significado un delito y que, además, va en contra de la ciudadanía y de otras actividades, como la del sector del transporte, que yo no puedo dejar de mencionar. Hay muchos transportistas en mi región, y

también de las regiones de ustedes, que transitan con mucho miedo por La Araucanía, porque el que transporta madera lleva implícito el riesgo de perder la vida, como le ocurrió a una persona que fue quemada viva mientras esperaba con su camión en un depósito en Victoria hace unos meses, y hoy día tenemos que lamentar que ya no está.

Entonces, la verdad es que este proyecto que podría ser simple para cualquiera tiene un tremendo trasfondo.

Y termino solamente diciendo: pequeños empresarios forestales, mapuches y no mapuches, grandes y chicos, son parte de la diversidad forestal de la Región de La Araucanía, así que, por favor, no le pongamos apellido a esta actividad, porque no lo tiene. Solo es una actividad como muchas otras, que se hace con mucho esfuerzo, en la cual hay que esperar más de veinte años para que pueda rendir frutos, y que hoy día necesitaba regularse, ordenarse, porque, además -reitero-, significa el 2 por ciento del producto interno bruto del país.

Así que muchísimas gracias por esta iniciativa. Y cuando tengamos que votarla, seguramente la próxima semana, me pronunciaré a favor absolutamente.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador Huenchumilla, por siete minutos, que es todo el tiempo de su bancada.

El señor HUENCHUMILLA.— Ahora sí, entiendo, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Se escucha bien, Senador.

El señor HUENCHUMILLA.— Señora Presidenta, hoy es 24 de junio, Día Nacional de los Pueblos Indígenas. Y curiosamente en este día el Estado chileno, por medio de esta institución, el Senado de la República, se encuentra dictando una ley cuyo objetivo es darle protección a la industria forestal.

Eso dice el mensaje del Presidente de la República. Se señala que el objetivo de este proyecto es darle protección a la industria forestal.

La industria forestal grande es la que, claro,

aporta cerca del 2 por ciento del PIB, como mencionaba una señora Senadora. Pero es la que recibió también todos los subsidios del decreto ley N° 701, allá por la década del setenta, el que le ha permitido, con la plata de todos los chilenos, formar la industria que tiene hoy día.

Por eso creció esa gran industria, que posee millones de hectáreas fundamentalmente en la Región de La Araucanía y en la Región del Biobío. Y cuando esa industria llegó a esas zonas generó un cambio completo en la estructura rural de nuestras regiones. Y por cierto ha contribuido, como aquí se ha dicho, con un porcentaje del PIB, pero a costa de haber instalado en esa zona un conflicto político que nos ha perseguido durante estos últimos veintitantos años. Y las únicas regiones del país en las que existe un conflicto político, con la violencia instalada, son las de La Araucanía y del Biobío, centralmente, provocado en gran parte por esta industria que entró destruyendo el hábitat, la naturaleza, los predios agrícolas y las comunidades indígenas que estaban en esos sectores territoriales. Y nos metió en este conflicto que hoy día nadie desconoce, y que yo tampoco desconozco, al revés, yo siempre he sostenido que tenemos un conflicto de violencia en esas regiones.

Entonces, el Gobierno no encuentra nada mejor que, justamente en este día, colocar “suma” urgencia para que nosotros veamos ahora este proyecto, que una vez más busca proteger a la gran industria forestal.

Como estamos en la discusión general de esta iniciativa, lógicamente que uno tiene que ver esto con una mirada sistémica de lo que significa. Aquí se cree que con un proyecto de ley más, que genera un tipo penal nuevo, rebuscado, se puede encontrar la solución a la violencia política que tenemos en la Región de La Araucanía y en la del Biobío.

Esa receta ha fracasado en todos los gobiernos, porque nunca se tuvo clara la naturaleza del problema que teníamos ahí, y se sigue tropezando con la misma piedra, pensando que

este es un problema de delito, de orden público y que, en consecuencia, hay que perseguirlo por esas vías.

Pero yo les pregunto a todos los que estamos en esta institución del Estado: ¿No tenemos un Código Penal lleno de delitos? ¿Acaso los delitos de hurto y robo no están establecidos en nuestro Código Penal? ¿Acaso nosotros no tenemos una Ley de Seguridad del Estado que nos entrega más mecanismos legales para perseguir la violencia? ¿No existe la Ley sobre Control de Armas, que también tiene que ver en aquellos casos en que se alegue que existen armas? ¿No está la Ley Antiterrorista, de larga data y que ha sido varias veces modificada y adaptada para la zona? ¿No tuvimos en marzo de 2018 el Comando Jungla, especializado para ir allá? ¿Cuántas veces intentó este Gobierno modificar la Ley Antiterrorista en la Comisión de Constitución y nunca se pudo avanzar por falta de acuerdo?

Entonces, ¿por qué insistimos en lo mismo, en un mecanismo que no tiene ningún sentido y que viene a echarle más leña al fuego? Lo planteo porque la violencia no se va a terminar aunque dictemos diez leyes más, ya que el problema instalado ahí es de naturaleza política.

Nosotros, a primera hora, reconocemos a otro pueblo indígena, ¡y qué bueno!, al pueblo chango, y todos nos alegramos, todos hablamos a favor. Sin embargo, somos incapaces de reconocer que con esos mismos pueblos indígenas nosotros tenemos un conflicto feroz en la Región de La Araucanía.

¿Y qué se envuelve detrás de esto? Digamos las cosas como son, porque este delito, que se introduce en el artículo 448 septies, es para el hurto o robo de un tipo de madera. Pero el delito de hurto de madera existe exactamente, sin apellido, en el Código Penal.

Entonces, ¿qué hay detrás de este proyecto de ley? A esta iniciativa le interesa modificar el Código Procesal Penal, en su artículo 226 bis, que permite disponer de técnicas intrusivas, tal como las relató el señor Presidente de

la Comisión de Seguridad. Lo que interesa son las técnicas de investigación, la interceptación telefónica, los agentes reveladores, la entrega vigilada. Importan esos mecanismos detrás de este tipo penal que está introduciendo el Gobierno.

Todos somos personas con experiencia; sabemos lo que es Chile; sabemos lo que es la violencia política, estamos en contra de ella. Pero este no es el camino para solucionar la grave situación que existe en las dos regiones del sur. Alguna vez tendremos que sentarnos a la mesa todos los actores y buscar una salida con la mejor arma que tiene el Estado, que es el arma del diálogo y de la política.

Por lo tanto, espero que todos rechacemos este proyecto.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra la Senadora Van Rysselberghe, por cinco minutos.

La señora VAN RYSELBERGHE.— Señora Presidenta, yo también vengo del sur de Chile. Es más, estoy en el sur de Chile, en Concepción, en este minuto. Y me llaman la atención algunas de las intervenciones que he escuchado con anterioridad.

Efectivamente, la violencia que vivimos en algunas partes de la Región del Biobío -particularmente en el cono sur- y en la Región de La Araucanía es muy grave. ¡Matan personas! No se trata solamente de un conflicto político. ¡Matar a una persona es un delito en sí mismo! ¡Es gravísimo! ¡Los asesinan a sangre fría! Y resulta que me dicen que eso se tiene que resolver con diálogo.

Sin duda que para solucionar este conflicto debe existir mucho diálogo. Pero, permídenme que les diga: ¡el robo es un delito! ¡Y me asombra la resistencia a tipificar o a mejorar la tipificación de estos delitos!

No estamos hablando de perseguir o de generar un conflicto en contra de quienes están defendiendo sus costumbres o su etnia. Estamos hablando de los que roban para financiar actividades violentas, con las cuales dañan a

otros, no solo amenazándolos, sino que matándolos, ¡asesinándolos!

En la Región del Biobío hace poco tiempo, entre Cañete y Contulmo, le dispararon en la cabeza a una persona. A la madre, que estaba en la casa, la mataron, y al mapuche, porque era un mapuche que quería dialogar, no le dieron oportunidad. Porque hay grupos, sobre todo los que están financiados, que no quieren dialogar, y después aparecen con lienzos donde tratan de traidores a quienes sí quieren hacerlo. Esas personas hoy día tienen financiamiento, y las vemos en fotos con armamento pesado, ufanándose de ello a través de redes sociales, generando amenazas con una falta de pudor increíble. De eso estamos hablando.

Sin duda, el pueblo mapuche en su gran mayoría es pacífico y requiere muchísimas políticas públicas para avanzar. Pero no confundamos peras con manzanas, porque detrás de esto también hay una actividad violenta, organizada y financiada -es un secreto a voces- en muchos casos por el robo de la madera. Por eso es tan importante aprobar este proyecto.

Todo el mundo señala que no está de acuerdo con la violencia. ¡Todos lo dicen! Entonces, ayudemos a controlarla. Y vamos caminando por las dos partes, porque la verdad es que no es suficiente solo el diálogo. Tampoco es suficiente la represión. No puede ser una cosa sin la otra, deben ser ambas en la medida correcta.

Hay muchos que hoy están vendiendo madera, aserraderos a veces pequeños, y otros que la compran -porque cuando alguien vende hay otro que compra- y no hay cómo parar ese negocio. Por eso es importante la trazabilidad y avanzar en esta tramitación.

Yo lamento profundamente que se haya pedido segunda discusión, porque da la impresión de que se quiere poner palos en la rueda al avance de este proyecto. Y a diferencia de lo que señaló el Senador que me antecedió -por su intermedio, señora Presidenta-, sinceramente espero que se apruebe, porque con esta iniciativa no se está estigmatizando nada. Acá

se está diciendo que en un Estado de derecho, como es el chileno, el que roba debe ser castigado. Y tiene que ser posible perseguir ese robo, sobre todo cuando a través de esa actividad delictiva se financia la violencia que hoy día tiene a un montón de gente sumida en el miedo y en la pobreza, porque no hay nadie que quiera ir a esa zona, porque corre el riesgo de que le quemen los autos, le disparen o incluso lo maten.

Entonces, lamento profundamente que se esté torpedeando este proyecto, y espero, a diferencia de lo que decía el Senador anterior, que se apruebe.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Senador Insulza, tiene la palabra en el tiempo de su bancada.

El señor INSULZA.— Señora Presidenta, en realidad coincido en que hoy no es el mejor día para hablar sobre este proyecto en la medida en que hay quienes vinculan desde el principio su discusión con el conflicto que a todos nos preocupa, y en que es bien conocida nuestra posición.

Si efectivamente se considera que el robo de madera es parte del conflicto, naturalmente tenemos un problema.

Cuando voté favorablemente en la Comisión no me parecía correcta esa afirmación. La verdad es que creo que efectivamente existe un aumento sustantivo en el robo de madera, que perjudica no solo a las grandes empresas, sino a una cantidad de personas que viven de esa industria tanto en la Región de La Araucanía como en otras. Por lo tanto, me pareció razonable una iniciativa que no se refería a penas. Aquí no estamos como el otro día, cuando se votó un proyecto y algunos discutimos fuertemente el aumento de penas en ciertos casos.

Es clave ver que esta propuesta no contiene penas mayores y efectivamente aplica al nuevo delito que crea las mismas sanciones que se aplican a los de robo y hurto. La única diferencia es que aumenta sustantivamente las multas, las cantidades de dinero que deberán pagar

quienes se dedican al robo de madera, lo que está claramente dirigido a combatir el crimen organizado y no a la persecución individual o incluso de grupos de personas que viven en la región.

Este es un delito bien financiado, con el que se gana dinero, pues la madera que se roba se vende y se paga bien. La prueba está en que el proyecto contiene una pena para la recepción, que sí es algo más fuerte.

Entonces, pienso que en esta ocasión tenemos que entendernos bien entre nosotros. Se señala que el robo de madera forma parte del conflicto y que este proyecto va a agitar el conflicto respecto de quienes a mi juicio con justicia luchan por sus tierras y exigen de parte del Estado chileno la reivindicación de sus derechos. Pero yo no puedo creer que se esté identificando eso.

A mí me parece que estamos persiguiendo un delito de crimen organizado que corresponde sancionar, porque hay un aumento sustantivo de robo de madera y eso ha provocado una preocupación. Y se le persigue como crimen organizado, no con penas de cárcel para algunos autores, sino que se le persigue fundamentalmente subiendo el costo de organizar empresas criminales para amparar este delito.

En verdad, estoy un poquito perplejo frente a este debate, porque nuevamente vamos a empezar a sacar conclusiones equivocadas, y yo no quiero hacerlo. Yo no creo que esto tenga que ver con el conflicto indígena. Esto se relaciona con el robo de madera, en cantidades importantes y ejecutado por empresas criminales.

Ahora bien, me parece exagerado, tratándose del robo de madera, usar técnicas de intrusión que están presentes en asuntos como el combate al narcotráfico. En ese punto ciertamente votaré en contra, no estoy a favor de eso. No creo que podamos emplear técnicas intrusivas nuevas para comprobar un delito que perfectamente es posible comprobar con las técnicas normales del Código Procesal Penal.

Además, siempre he sido contrario a la aplicación de la Ley Antiterrorista por eso, pues no cambia los delitos, sino solo los mecanismos a través de los cuales se pretende efectuar la investigación.

No hemos tomado una decisión al respecto, pero en principio creo que nos viene bien -debo decirlo francamente- una segunda discusión. Vamos a examinar el proyecto a la luz de los argumentos que han planteado Senadores muy importantes. Pero me parece que realmente partimos de una base equivocada.

¿Desde el concepto del conflicto de La Araucanía se debe amparar el robo porque lo cometen las mismas personas? Yo creo que eso está profundamente equivocado. Me parece que eso no es así. Y por esa razón pienso que esto debemos tratarlo como un delito de robo de madera cometido por grupos criminales organizados y no como un elemento del conflicto político, originario de nuestro país, con el cual tenemos que lidiar de otra manera.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Navarro, por cuatro minutos.

El señor NAVARRO.— Nosotros nos oponíamos por ley... *(falla de audio en transmisión telemática)*... es ley... *(falla de audio en transmisión telemática)*...

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Senador Navarro, tiene la palabra.

El señor NAVARRO.—... para reducir... *(falla de audio en transmisión telemática)*...

La señora MUÑOZ (Presidenta).— ¿Está conectado, Senador Navarro? De lo contrario, le vamos a entregar la palabra a otro Senador.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— No figura conectado en este minuto, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Entonces, tiene la palabra el Senador señor Harboe.

El señor HARBOE.— Señora Presidenta, en primer lugar, quiero plantear mi sorpresa por los fundamentos dados por mi amigo y respetado Senador Francisco Huenchumilla, porque

suponer que este proyecto va dirigido en primer término a proteger a la industria forestal y a agredir a los pueblos originarios es partir de la base o asumir que son estos los que participan del robo de madera, situación que es desmentida completa y tajantemente por las propias cifras y los nombres que el Ministerio Público y el Poder Judicial han señalado con respecto a la materia.

En segundo lugar, debo señalar que el robo y el hurto de madera no tienen hoy día una sanción especial en el Código Penal: es solo el robo o el hurto; no hay un tipo penal especial, a diferencia de lo que sí existe con relación al abigeato.

En tercer lugar, este delito viene en alza y significa costos de entre 10 y 15 millones de dólares al año.

Luego, este proyecto de ley no contempla aumento de penas, lo cual es muy importante, sino que toma una buena experiencia.

Hace unos años, con el voto favorable de muchos de los Senadores y de las Senadoras que están aquí, se aprobó la modificación de la ley sobre abigeato, mediante la cual, más que sanciones, se establecieron técnicas especiales y elementos probatorios adicionales al delito de abigeato, para la sustracción de animales, porque era un fenómeno que también se producía en nuestro país.

Si ustedes piden el informe del Departamento de Evaluación de la Ley de la Cámara de Diputados, podrán observar que esa enmienda, que plantea idénticas normas a las que hoy día estamos implementando para el robo de madera, ha significado que entre el 2010 y el 2019 el delito de robo de animales, de abigeato, se ha reducido cerca del 40 por ciento. Es decir, la ley que aprobamos en su oportunidad ha dado buen resultado, razón por la cual se aplica lógicamente al hurto de madera.

¿Qué hace este proyecto, para ser muy claro? En primer lugar, fortalece la fiscalización y la persecución de los delitos de robo y hurto de madera en troza; sanciona estos delitos

con las mismas penas del delito de abigeato, sin aumentar las penas privativas de libertad; establece el comiso de las especies sustraídas y de los vehículos, maquinarias y herramientas que se utilizan para cometer estos delitos, lo cual es muy relevante.

Aquí no estamos hablando de un delito menor, sino de verdaderas asociaciones ilícitas; hay organizaciones criminales que se dedican a robar madera, que falsifican órdenes de traslado y facturas para justificar su traslado y venderla. Incluso se ha comprobado -¡ojo con esto!- que algunas empresas forestales han comprado madera robada.

¿Qué hace este proyecto de ley? Sin aumentar las penas privativas, dado que hemos discutido al respecto, establece... *(falla de audio en transmisión telemática)*... decomiso de las especies sustraídas, de los vehículos, maquinarias, herramientas que se utilizan para la comisión del delito. E incluye los delitos de robo y hurto de madera en troza como uno de los tipos base del delito de receptación. ¿Para qué? Justamente para poder hacernos cargo de la última cadena de este delito, que es quien compra esto, el que motiva a esta organización criminal.

Esta asimilación permite incluso la clausura definitiva de un local en que se encuentren maderas en troza receptada. Es decir, no es solo que se sancione a quien produce el robo, sino también a quien compra el objeto del robo, cuestión muy relevante.

Así se hizo en materia de animales.

Sus Señorías pueden preguntarle al SAG los efectos positivos que tuvo en las ferias de animales, por ejemplo, exigir su trazabilidad.

Se incorporan los delitos de comercio clandestino de los números 8° y 9° del artículo 97 del Código Tributario como delitos base... *(falla de audio en transmisión telemática)*... activos... *(falla de audio en transmisión telemática)*... robo y hurto de madera en troza.

Asimismo, serán aplicables al nuevo delito de sustracción de madera las técnicas especia-

les de la ley N° 20.000.

Esto es significativo, pues también se establece un mecanismo para poder desbaratar estas relaciones criminales, que -insisto- no tienen que ver con una etnia, ni con determinada región. Porque aquí también alguien dijo: “En mi región”. ¡Perdónenme!

Sobre el particular les voy a comentar, por ejemplo, revisando las noticias aparecidas hace unos años, que en las Regiones del Maule, del Biobío, de La Araucanía, de O’Higgins, de Los Ríos y de Los Lagos se produce el robo y el hurto de madera.

¿Se acuerdan cuando hace años hubo toda una investigación con relación al robo de alerce en la Región de Los Lagos? Bueno, esta normativa también se aplicaría para proteger nuestro bosque nativo; es decir, se establece un mecanismo mucho más eficiente.

Para finalizar, solo quiero recalcar que uno ve la información. Y voy a citar cuatro casos, de los años 2016, 2018, 2019 y 2020, que investigó el Ministerio Público. En 2016 hubo veinte imputados: ¡ni uno de ellos pertenecía a una comunidad originaria! En 2018 se registraron cuatro detenidos en la Región de La Araucanía: ¡ni uno perteneciente a un pueblo originario! Y en 2020, en la comuna de Victoria, detienen a doce personas e incautan nueve vehículos: ¡ni uno pertenecía a una comunidad de pueblo originario!

Entonces, hacer la vinculación de robo de madera con pueblo originario a mí por lo menos me parece una falta de respeto que no se condice con la materia objeto de este proyecto, por lo que yo al menos... *(falla de audio en transmisión telemática)*... votar a favor de la idea de legislar.

Después creo que habrá que hacerle correcciones al proyecto, porque tiene algunos elementos que sugieren un mejoramiento desde el punto de vista de la técnica legislativa.

He dicho.

La señora MUÑOZ (Presidenta).– Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).– ¿Sí, señora Presidenta?

La señora MUÑOZ (Presidenta).– Me va a reemplazar el Senador Quinteros en la dirección de esta sesión.

El señor GUZMÁN (Secretario General).– Perfecto.

Las solicitudes de palabra que tengo registradas son las siguientes: del Senador señor De Urresti, por el saldo de tiempo que le queda a su bancada; del Senador señor Latorre; del Senador señor Navarro; del Senador señor Quintana, por los minutos que les restan a sus respectivos Comités, y del Senador señor Kast, quien indica que se le habría autorizado intervenir al final, por cinco minutos.

La señora MUÑOZ (Presidenta).– Sí, porque él solo entregó el informe de la Comisión, así que está autorizado para usar de la palabra por cinco minutos al final de la ronda de intervenciones.

Tiene la palabra el Senador señor De Urresti.

El señor DE URRESTI.– Señora Presidenta, creo que hay que centrar la discusión en este proyecto y precisar algunos aspectos que claramente no están bien desarrollados.

Acá llama tremendamente la atención que se haya citado a la PDI, a la Asociación de Contratistas Forestales, al Presidente de la Corma, al Ministerio Público... *(falla de audio en transmisión telemática)*..., pero no se recibió un análisis ni un informe de la Defensoría Penal Pública.

Cuando uno quiere hacer bien las cosas debe cuidar las formas y asegurarse de recibir a todos los actores.

Yo difiero respecto de un comentario que hizo la Senadora Aravena anteriormente. La industria forestal está demasiado concentrada en este país. Son miles, miles y miles de hectáreas de desierto verde que poseen las empresas forestales. Ahí radica gran parte del conflicto social, medioambiental y territorial: la extensión brutal, el copamiento, el despobla-

miento que se produjo con la industria forestal con abusos; con subsidios del Estado; con la compra de terrenos a pequeños campesinos, tomándose caminos, corriendo cercos, eliminando cursos de agua.

Ojalá la industria forestal estuviera constituida por pequeños productores que vendieran y dinamizaran el sector.

Esta cosa solo ocurre en Chile: la integración vertical de las empresas, que son dueñas de la tierra, dueñas de los bosques, dueñas de los camiones, dueñas de las plantas de celulosa, de los aserraderos y de las exportaciones de estos productos.

Eso no sucede en otras partes del mundo; es un modelo forestal brutal que claramente plantea un conflicto en el territorio.

Ahora bien, estamos abordando un proyecto donde uno entiende que se trata de asimilar al abigeato. ¡Por favor! ¡Son temas distintos!

A mí me parece bueno -y estoy de acuerdo- perseguir a quien robe trozas de madera acá o en cualquier parte; pero aquí hay cuestiones que son francamente increíbles.

En primer lugar, el proyecto trata de la modificación de un tipo penal y no ha ido a la Comisión de Constitución.

Yo de partida hago presente esa situación al Gobierno. ¿Por qué este proyecto pasa a la Comisión de Seguridad Pública y no a la Comisión de Constitución, donde corresponde, por mandato legal, analizar la modificación de tipos penales?

Tampoco se cita a la Defensoría Penal Pública. ¿Por qué? Es bueno explicarlo. Si estamos hablando de persecución del robo y del hurto de madera -está bien, hay que enfrentar esa situación-, por qué se establece lo que dice el artículo 3° del proyecto: “Intercálese en el inciso primero del artículo 226 bis del Código Procesal Penal, a continuación de ‘448 bis’, la expresión ‘, 448 septies’”.

Con ello se incorpora el nuevo delito de sustracción de madera en troza al catálogo de delitos del artículo 226 bis del Código Proce-

sal Penal, de manera que en su indagación se pueden utilizar técnicas especiales de investigación, técnicas intrusivas.

A los colegas que han argumentado y han hecho este paralelo con el abigeato les debo decir que, salvo que me equivoque, en la ley sobre abigeato no hay interceptación, no hay agente encubierto, no hay agente revelador: no existe este tipo de medidas intrusivas.

Demos herramientas para la persecución de este tipo de delitos, pero no entendamos que hay que otorgar subsidios para otro tipo de propósitos, que claramente sabemos que se vinculan con el tema de La Araucanía.

Señor Presidente, seamos responsables, seamos rigurosos. A mí no me gustan ni el robo de animales, ni el abigeato, ni el robo de trozas de madera. Pero acá se quiere introducir un elemento, y solo se cita a la Corma. ¿Qué tiene que ver la Corma en esto si estamos hablando de pequeños productores? ¿A quién representa la Corma? ¿Al pequeño agricultor de Cañete, de Tirúa, de Lanco? La Corma representa a los grandes intereses forestales: ¡digámoslo con todas sus letras!

Entonces, aquí están citados ellos; acá se está creando una ley precisamente con el propósito de que se les cubra el territorio donde están explotando la madera. ¡No me parece adecuado!

No me gusta la comisión de ilícitos, ni que se establezcan mafias con relación a la sustracción de animales, de madera o de otros productos.

Pero yo me pregunto, y habría querido que el Gobierno estuviera presente en esta discusión: ¿Por qué tienen que haber técnicas especiales de investigación? ¿Eso ocurre en el abigeato? ¿Esto ocurre en otro tipo de situaciones? ¡No sucede!

Por consiguiente, aquí queremos ver que a través de este instrumento podremos efectivamente controlar un tema político, de fondo, en que ha de estar el Estado, con los pueblos originarios, con las forestales, con los distintos

actores para entender qué pasa en ese territorio, y no simplemente por tener una mejor o peor técnica de investigación.

Aquí también tenemos elementos hoy día. ¿Por qué no hay trazabilidad del dinero si se ha dicho que hay empresas fantasmas, que incluso hay empresas establecidas que compran madera... *(falla de audio en transmisión telemática)*...

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Sí, señor Presidente.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— ¿Terminó el Senador...?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Finalizó el tiempo del Senador De Urresti.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Dele un minuto adicional, señor Secretario, para que redondee la idea.

El señor DE URRESTI.— Señor Presidente, creo que este proyecto debe volver a la Comisión; asimismo, considero relevante que la Comisión de Constitución también lo revise.

En los términos en que viene planteada, yo no voy a apoyar esta iniciativa, porque a mi juicio presenta tremendos errores para los propósitos que se han propuestos.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador Alejandro Navarro, por cuatro minutos.

El señor NAVARRO.— ¿Aló?

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Se le escucha perfectamente.

Dele micrófono al Senador Navarro, por favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Su Señoría debe activarlo desde allá, pues lo tiene bloqueado.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Está bloqueado...

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Ahí está abierto.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Ahí está abierto, señor Senador.

El señor NAVARRO.— ¿Sí?

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Sí, hable nomás.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, en verdad, esta discusión refleja una conceptualidad que yo resumiría en la expresión “realidad sin causalidad”.

Todos opinan de la realidad, del robo de madera, de los delitos, de la gravedad de los hechos que existen y se quedan allí. No hay una sola reflexión, a excepción del Senador Huenchumilla, respecto de la causalidad.

¿Por qué sucede esto en La Araucanía? ¿Por qué sucede esto en la Provincia de Arauco?

Dejar la realidad como único elemento de análisis para una ley no es solo un error intencionado: también es un error político y social. Hay que examinar la causalidad.

Por cierto, creo que en Arauco y en La Araucanía el tema principal no es el robo de madera, sino el robo de tierras, la usurpación a las comunidades mapuches por las forestales, como lo señala el estudio del Presidente Aylwin de allá por el año 91 o 92: hay un 28 por ciento de tierras de La Araucanía obtenidas de manera irregular y absolutamente usurpadas.

¡El robo de tierra!

A mí me gustaría escuchar a los Senadores de La Araucanía hablar del robo de tierra, no solo del robo de madera, que fue tolerado por las propias empresas forestales como un mecanismo de paz y compensación durante décadas.

El Senador Pérez habla de los hechos violentos, de la vinculación del robo de madera con el financiamiento de lo que algunos llaman “la violencia rural” y que es un conflicto político-social que el Estado de Chile -no este Gobierno de Piñera y de Derecha, sino todos los gobiernos- ha eludido.

Por eso el Senador Huenchumilla cuando fue Intendente renunció, porque la magnitud del desafío es muy profunda.

El propio Senador Harboe, quien era Subse-

cretario del Interior, señaló que los delitos no están vinculados a la actividad reivindicatoria de las comunidades mapuches.

Entonces, alguien está leyendo la realidad de manera distinta.

Aquí hay Senadores en la Sala que van a aprobar el proyecto porque el robo de madera financia la violencia rural, como dice *El Mercurio*, y otros que van a votar a favor porque es un delito común.

La Senadora Carmen Gloria Aravena señalaba que hay mil denuncias. Bueno, las estadísticas señalan que hubo 303 mil delitos de robo en el año 2019: ¡303 mil! Y ninguno de esos delitos tiene la capacidad de generar una ley especial de tipificación, como se pretende en esta.

¿Tipificar este delito en el abigeato, mediante una ley especial?

Como aquí se ha dicho, tenemos la Ley Antiterrorista.

¿Y qué ha sucedido cada vez que intentamos particularizar nuevos preceptos penales, en este populismo penal que tanto le agrada a la Derecha, que cree que con más penas y más cárcel se resuelven los problemas políticos?

Bueno, tuvimos la Operación Huracán, que reveló claramente que los montajes eran un elemento recurrente de las policías, y el *software* Antorcha, del señor Álex Smith.

Y un Senador de La Araucanía que dijo que había visto los disparos en los autos en el asesinato de Camilo Catrillanca. El Senador Kast declaró y denunció que había visto los impactos en los vehículos y dio por cierto que Camilo Catrillanca había disparado.

¡Esa es la realidad que quiere construir la Derecha!

Porque hoy día tenemos militares en Arauco. ¡Han militarizado la provincia de Arauco! Ha habido cientos de atentados, pero ahora, en pandemia, llevan a los militares, militarizando una situación que puede tener consecuencias insospechadas, porque los militares no detienen para investigar, disparan para investigar...

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Tiene treinta segundos más, señor Senador.

El señor NAVARRO.— Yo voy a votar en contra de este proyecto, porque creo que está mal concebido, mal orientado y peormente inducido.

Hoy día, este Gobierno pretende implementar un distractivo más.

¡Resuelvan el tema de la pandemia, resuelvan el tema de los contagiados, de los muertos! No nos traten de embolar la perdiz con un proyecto de esta naturaleza. Lo que hay en La Araucanía, y particularmente en la provincia de Arauco, es robo de tierra, no es robo de madera.

Voto en contra, señor Presidente.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Tiene la palabra, por dos minutos, el Senador Juan Ignacio Latorre.

El señor LATORRE.— Gracias, Presidente.

En el poco tiempo que tengo, quiero compartir una reflexión que ha estado socializando Salvador Millaleo, quien es un académico muy respetado -yo lo respeto mucho- y consejero del Instituto Nacional de Derechos Humanos, el cual, por cierto, no fue invitado por la Comisión a opinar sobre este proyecto. Recomiendo al Presidente de la Comisión que lo invite. Y también, por ejemplo, al director del Observatorio Ciudadano, José Aylwin, o a alcaldes como Adolfo Millabur, de Tirúa, quienes pueden ampliar un poquito la mirada en este proyecto de ley.

Salvador Millaleo dice que en términos conceptuales es una aberración sancionar dentro del título del abigeato el hurto de madera, porque el tipo penal del abigeato, según la doctrina penal comparada, solo se refiere al ganado. La madera en troza no tiene ninguna relación con el abigeato, salvo que sucede en el espacio rural.

Entonces, aquí yo creo que el objetivo político de este proyecto de ley tiene que ver más bien con técnicas intrusivas, que el propio Instituto Nacional de Derechos Humanos

ha dicho que pueden ser vulneratorias de los derechos humanos y más aún en contextos de conflicto territorial.

El conflicto territorial de la industria forestal con comunidades mapuches puede tener un sesgo en la persecución policial -un sesgo de clase, un sesgo étnico- y también un sesgo en la justicia penal, con un riesgo de criminalización del conflicto.

Y si esto lo vinculamos con las medidas de... *(falla de audio en transmisión telemática)*... del territorio, bueno, ahí lo que estamos generando es una escalada del conflicto.

Dicho eso, yo solicitaría que podamos tener una mirada más amplia, más integral en este proyecto de ley, invitando a otros actores; o bien, que pueda ser revisado, por ejemplo, por la Comisión de Derechos Humanos, por los riesgos que hay en la vulneración de los derechos humanos.

Gracias, Presidente.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra, en los minutos que le quedan al PPD, el Senador Quintana.

El señor QUINTANA.— Gracias, Presidente.

Me causa mucha extrañeza que hoy 24 de junio, el We Tripantu, el día de los pueblos indígenas, que no se ha declarado feriado porque el Parlamento se ha opuesto sistemáticamente a eso y también porque en general los distintos gobiernos no le han dado la urgencia que tiene, se traiga este proyecto y esta discusión a la Sala.

Me parece tremendamente inoportuno. Y destaco que una bancada haya pedido segunda discusión.

Hoy, 24 de junio -reitero: día de los pueblos indígenas-, aparece en la prensa nacional una inserción de nada menos que la Fundación Aitúé, que no es una fundación de la Centroizquierda, sino una fundación que ha hecho un esfuerzo genuino por buscar el diálogo entre todos los sectores.

Y ellos titulan: “Las promesas incumplidas”, refiriéndose a este Gobierno. ¿Cuáles son las promesas incumplidas? Reconocimiento constitucional, participación política, Ministerio de Pueblos Indígenas, Consejo de Pueblos Indígenas.

Bueno, esto partió todos saben cómo: Comando Jungla, 2018. El Ministro Moreno tuvo efectivamente una muy buena disposición al diálogo, pero finalmente eso después quedó en nada a raíz del asesinato de Camilo Catrillanca. Y luego al Ministro Sichel nunca se le vio en La Araucanía; francamente, no sé qué importancia le asignó a este tema.

Lo concreto es que estos compromisos están incumplidos: lo dice la Fundación Aitúé.

¿Y por qué traigo a colación el contexto mapuche? Yo quiero destacar lo que la Senadora Jacqueline van Rysselberghe dijo con toda claridad. Ella puso en contexto, circunscribió esta discusión al tema mapuche, al conflicto mapuche. Para ser riguroso también, ella señaló que los grupos violentos son una minoría. Pero ella puso el tema. Otros Senadores se cuidaron. Ahí, como por el lado, describían: “Mire, esto ocurre en el mundo rural; cerca de las industrias forestales; hay cercos, caminos vecinales, ruralidad”.

Entonces, develemos realmente de qué estamos hablando. Aquí hay una estrategia del Gobierno, que está de vuelta, que es el populismo penal. Lamentablemente, muchos colegas caen en esto: una especie de pandemia jurídica. ¡Pero si esto está regulado!

Les quiero decir también a los colegas que representan a las regiones del Biobío y de La Araucanía, porque se ha circunscrito esta discusión a esa zona, que seamos claros también con las víctimas. Si efectivamente hechos violentos, delictuales existen, y muy graves; hay víctimas, hay gente a la que le han quemado sus casas, sus vehículos, sus camiones; son víctimas. Pero seamos claros también con esas personas. Ese es nuestro deber como parlamentarios.

Hoy día existen instrumentos penales. El Código Penal está plagado de estas figuras penales, pero la norma sustantiva está ahí: robo con violencia, robo con intimidación, hurto, incendio, con penas de crimen. El que reincide va a ir a la cárcel, sí o sí.

Seamos claros. No es que no tengamos penalidad.

Entonces, hay esta tentación de ir a la especificidad. Se nos olvida que la policía es la misma: la policía de Carabineros, con todos los cuestionamientos que tiene en materia de derechos humanos. Porque no hemos sido capaces, también en el mundo político, de dar una respuesta a la falta de eficacia que ellos tienen con una reestructuración completa: puros cambios cosméticos.

Si el problema central, por favor -yo no sé el análisis que se hizo en la Comisión de Seguridad, respeto mucho a sus miembros-, es la prueba. Y en la prueba vamos a seguir flaqueando.

Por eso, yo pido también que este proyecto vaya a la Comisión de Constitución, porque nos vamos a encontrar con las mismas dificultades.

Y como bien dice el Senador Huenchumilla, aquí de contrabando se establecen estas técnicas intrusivas especiales de la investigación procesal. Eso es lo que se busca: los agentes encubiertos, la interceptación telefónica y todo lo demás.

Entonces, señor Presidente, yo creo que claramente estamos errando el camino. Aquí lo que se requiere es diálogo. Hay que solucionar el problema de La Araucanía, pero entendiendo que existe un conflicto político. Y quien crea realmente que con esta medida, en circunstancias de que las normas penales ya existen, se va a resolver y se le va a dar paz a la Región está muy equivocado. Creo que les están fallando ellos mismos a sus propios electores con un engaño, finalmente. Esto es un engaño.

Así que creo que no hay condiciones para

aprobar esto hoy día, más aún si no trae un informe de la Comisión de Constitución, Presidente.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador.

Finalmente, tiene la palabra don Felipe Kast, por cinco minutos.

¿Le activa el micrófono, por favor, señor Secretario?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Ahí está activado.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Perdón, Senador.

Quiero recabar el acuerdo de la Sala para prorrogar la sesión por veinte minutos para que alcancemos a votar el proyecto referido a las directivas de las comunidades indígenas.

Acordado.

Tiene la palabra, Senador Kast.

Dele micrófono, por favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Ahí está activado el audio.

El señor KAST.— Gracias, Presidente.

“Están fallándoles a sus electores”, dijo un colega recientemente. A mí de verdad me llama la atención el vínculo que hacen algunos con nuestros pueblos originarios en este proyecto de ley. Y lo quiero decir con mucha responsabilidad: creo que es una falta de respeto hacia los pueblos originarios, más aún sin ningún tipo de evidencia empírica. Como bien decía el Senador Harboe, no hay evidencia de que nuestros pueblos originarios estén detrás del robo de madera.

Me parece, de verdad, lamentable que en un día como este, tan simbólico para nuestros pueblos originarios, haya Senadores aquí que quieran asociar el robo de madera, un negocio que genera un lucro de veinte millones de dólares al año, a nuestros pueblos originarios: ¡veinte millones de dólares! Y ocurre en la Región de O'Higgins, ocurre en la Región del Maule, ocurre en la Región del Biobío, ocurre en la Región de La Araucanía, ocurre en la Región de Los Lagos y ocurre en la Región de

Los Ríos.

¡Es lamentable que asocien el crimen organizado y el lucro a nuestros pueblos originarios!

Y que nadie me venga a decir aquí que no nos preocupan los pueblos originarios. Hicimos una propuesta, junto con el Senador Huenchumilla, para hacernos cargo del problema de las tierras, pero no me vengan a mezclar eso con un espacio ilegal, y no me vengan a justificar el robo de madera y el crimen organizado con la causa mapuche, porque eso es una falta de respeto al pueblo mapuche.

Alguien ha dicho que esto es parte del conflicto político. Esto no es parte del conflicto político. Esto es crimen organizado puro y duro. Así como lo es el tráfico de drogas, que tampoco tiene relación con el pueblo mapuche, a diferencia de lo que algunos quieren hacer ver.

Por lo tanto, por favor, ¡quién le está fallando a sus electores!

Y nosotros sabemos que una norma similar contra el robo de abigeato fue efectiva, pues lo bajó en 40 por ciento.

Este proyecto no sube las penas, lo único que hace es mejorar la técnica legislativa para, de esa manera, terminar con este tipo de delitos.

Entonces, yo no sé cómo vamos a avanzar si cada vez que hablamos de algún tipo de violencia, terminamos hablando de nuestros pueblos originarios. Esa discriminación, esa estigmatización que se hace contra el pueblo mapuche me parece inaceptable. Por lo tanto, les pediría a nuestros colegas que, por favor, lean el proyecto. No es casualidad que se haya aprobado en forma unánime en la Comisión.

No le fallemos a nuestra gente. Yo comparto con varios Senadores que en materia indígena nos falta muchísimo. Pero no mezclamos, por favor, la agenda indígena con una agenda seria y responsable de la Comisión de Seguridad para terminar con la violencia. De verdad, le hacemos un flaco favor al pueblo mapuche y le hacemos un flaco favor a la agenda indígena.

El que quiera mezclar estas dos cosas lo único que estará haciendo, como desgraciadamente vimos que hizo el Senador Navarro, es tratar de encubrir, simplemente; de tolerar que estos actos existan.

Estamos todos de acuerdo en que tenemos que avanzar contra la violencia, contra el delito, pero en ningún caso vamos a mezclarlo con la agenda indígena, ¡por favor! Si hacemos eso, nunca vamos a avanzar en nada. Impulsemos la agenda indígena con mucha fuerza, pero no la mezclamos con los delitos.

De hecho, cada vez que existen actos delictuales, yo siempre he escuchado, y con justa razón, a muchos colegas que señalan: “oigan, pero por favor no caigamos en estigmatizar al pueblo mapuche, porque ni siquiera sabemos quiénes están detrás, esperemos las investigaciones”. Creo que este caso tiene que ser idéntico.

Y al Senador Navarro le quiero decir -por su intermedio, Presidente- que se informe un poco más. Cuando ocurren casos como este, los pueblos originarios, todos los líderes legítimos, rechazan la violencia. Por lo tanto, caer en esta lógica de ensuciar a nuestros pueblos originarios con el crimen organizado que, como les digo, lucra entre quince y veinte millones de dólares, me parece inaceptable. Por favor, estemos a la altura.

Y le pido especialmente a nuestros colegas de La Araucanía, que saben muy bien cómo sufren muchos parceleros, no solamente en La Araucanía, sino que en varias partes de Chile, que ojalá estemos a la altura y aprobemos un proyecto tan significativo como este, a fin de que logremos lo mismo que se logró con el abigeato en su momento, sin perjuicio de avanzar en paralelo con mucha fuerza y con mucha energía en la agenda indígena.

Voto a favor.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Gracias, Senador.

Se ha solicitado que el proyecto pase a la Comisión de Constitución.

¿Hay acuerdo de la Sala para eso?
Veo que hay dos Senadores que dicen que no.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—
No hay acuerdo, Presidente.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).—
No hay acuerdo.

Muy bien.

Como se pidió segunda discusión, dejamos hasta aquí el debate.

—El proyecto queda para segunda discusión.

**PRÓRROGA DE MANDATO DE
DIRECTIVAS DE COMUNIDADES
Y ASOCIACIONES INDÍGENAS
Y DE VIGENCIA DE ACTUALES
REPRESENTANTES INDÍGENAS DE
CONADI**

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).—
Conforme al acuerdo unánime de la Sala, corresponde poner en discusión el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que prorroga el mandato de las directivas de las comunidades y asociaciones indígenas, y la vigencia de los actuales representantes indígenas en el Consejo Nacional de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, por el impacto de la enfermedad COVID-19 en Chile (boletines N°s 13.562-06 y 13.492-06, refundidos), con urgencia calificada de “suma”.

—Los antecedentes sobre el primer proyecto (13.492-06) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley (moción de la Senadora señora Aravena y Senador señor Quintana):

En primer trámite: sesión 22ª, en 6 de mayo de 2020 (se da cuenta).

—Los antecedentes sobre el segundo proyecto (13.562-06) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley (mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República):

En primer trámite: sesión 32ª, en 6 de ju-

nio de 2020 (se da cuenta).

En tercer trámite: sesión 44ª, en 24 de junio de 2020.

Informes de Comisión:

Gobierno, Descentralización y Regionalización: sesión 36ª, en 9 de junio de 2020.

Gobierno, Descentralización y Regionalización (nuevo primer informe): sesión 38ª, en 11 de junio de 2020.

Discusión:

Sesión 38ª, en 11 de junio de 2020 (se aprueba en general y en particular).

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).—
Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—
Cabe recordar que el objetivo de este proyecto de ley es prorrogar el periodo de las directivas de las comunidades y asociaciones indígenas y de los actuales representantes indígenas del Consejo Nacional de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena debido al actual estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública.

Esta iniciativa inició su tramitación en el Senado, y a su respecto la Cámara introdujo solo una enmienda en el número 2) del artículo único, consistente en substituir la frase “y que actualmente se encuentren ejerciendo sus cargos hasta la publicación en el Diario Oficial del decreto que designe los nuevos representantes” por la siguiente: “y que hubieren cumplido el plazo por el cual fueron designados durante la vigencia del estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, declarado por decreto supremo N° 104, de 2020, prorrogado por decreto supremo N° 269, de 2020, ambos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y en el tiempo en que éste fuere prorrogado, si es el caso”.

La Sala debe pronunciarse solo respecto a la enmienda introducida por la Cámara, que se encuentra en el boletín comparado que está a disposición de Sus Señorías en el SIL y también en la plataforma de esta sesión.

Es todo, señor Presidente.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).—
Muy bien.

Tiene la palabra la Presidenta de la Comisión, la Senadora señora Ebensperger.

Dele el micrófono, por favor, Secretario.

La señora EBENSPERGER.— Gracias, Presidente.

Efectivamente, el Secretario lo expresó muy bien. Este proyecto fue aprobado por la unanimidad de esta Sala, fue enviado a la Cámara, la que le introdujo una modificación solamente, que corresponde al artículo 18 transitorio. Cuando hablábamos de la prórroga de los mandatos actuales de los consejeros de la Conadi, nosotros habíamos puesto la frase “los actuales” porque a esa fecha estaban vigentes. Ese mandato venció el 21, por eso se modifica y se cambia esa frase por “y que hubieran cumplido el plazo por el cual fueron designados durante la vigencia del estado de excepción o sus prórrogas”.

En la Cámara se fundamentó esta enmienda en el hecho de que no podían prorrogar algo que ya estaba vencido.

Esa es la única modificación que se introdujo, y ojalá se aprobara unánimemente, sin mayor discusión, por la urgencia de este proyecto, Presidente.

Es todo cuanto puedo informar.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).—
Gracias, señora Senadora.

¿Habría acuerdo de la Sala para aprobar esta enmienda por unanimidad?

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—
Sí, señor Presidente.

Les pediría a los señores Senadores que activaran sus cámaras para tomar el registro de todos los que están presentes en la plataforma informática.

Luego de eso quedaría solamente dar lectura a una cuenta agregada para terminar la sesión, señor Presidente.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).—
Okay.

Muy bien.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—
Señoras y señores Senadores, les pido que en los próximos dos minutos mantengan sus pantallas activadas para registrar el acuerdo de los presentes.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).—
Dos minutos.

Muy bien.

¿Estamos, señor Secretario?

El señor GUZMÁN (Secretario General).—
Sí, señor Presidente.

Estamos.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).—
Perfecto.

Muchas gracias.

—**Por unanimidad, se aprueba la enmienda introducida por la Cámara de Diputados, y el proyecto queda despachado en este trámite.**

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).—
Tiene la palabra el señor Secretario para dar lectura a una cuenta agregada.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—
En estos momentos han llegado a la Mesa los siguientes documentos:

Cinco mensajes de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el primero inicia un proyecto de ley que establece beneficios para padres, madres y cuidadores de niños o niñas, en las condiciones que indica (boletín N° 13.611-13).

Correspondería que pase a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, señor Presidente.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).—
Muy bien.

Pasa a la Comisión.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—
En consecuencia, pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, y a la de Hacienda, en su caso.

Con los dos siguientes hace presente la ur-

gencia, en carácter de “discusión inmediata”, para el despacho de los siguientes proyectos:

1. Proyecto de reforma constitucional que faculta al Banco Central para comprar y vender en el mercado secundario abierto instrumentos de deuda emitidos por el Fisco, en circunstancias excepcionales que indica (boletines N^{os} 13.399-05, 13.400-05 y 13.592-05, refundidos).

2. Proyecto de ley que regula la facultad del Banco Central para comprar y vender en el mercado secundario abierto instrumentos de deuda emitidos por el Fisco, en circunstancias excepcionales que indica (boletín N^o 13.593-05)

3. Proyecto de ley que establece beneficios para padres, madres y cuidadores de niños o niñas, en las condiciones que indica (boletín N^o 13.611-13).

Con el subsiguiente retira y hace presente la urgencia, en carácter de “suma”, al proyecto de ley que modifica el Código Procesal Penal con el objeto de permitir la utilización de técnicas especiales de investigación en la persecución de conductas que la ley califica como terroristas (boletín N^o 12.589-07).

Con el último retira y hace presente la urgencia, en carácter de “simple”, para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

1. El que establece modalidad alternativa de cumplimiento de la prisión preventiva y establece monitoreo telemático en el Código Procesal Penal y en la ley N^o 20.066 (boletines N^{os} 13.541-07 y 12.896-07, refundidos).

2. El que perfecciona los textos legales que indica para promover la inversión (boletín 11.747-03).

—**Se toma conocimiento de las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.**

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Bien.

El de cuidadores de niños va a Educación, Secretario.

Yo sé que alguien me está pidiendo la pala-

bra para solicitar que vaya a determinada Comisión.

Sin embargo, quiero recordar que no hubo acuerdo al respecto, tal como informó el señor Secretario.

Por eso, no saco nada con dar la palabra.

No hay acuerdo para que vaya a la Comisión que se solicitó.

En consecuencia, por haberse cumplido el objeto de la sesión...

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Señor Presidente, falta algo.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— ¿Sí?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Falta dar cuenta del siguiente informe:

De la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que regula la facultad del Banco Central para comprar y vender en el mercado secundario abierto instrumentos de deuda emitidos por el Fisco, en circunstancias excepcionales que indica (boletín N^o 13.593-05) (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

—**Queda para tabla.**

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Gracias, señor Secretario.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Habiéndose cumplido su objeto, se levanta la sesión, sin perjuicio de dar curso a las peticiones de oficios que han llegado a la Mesa.

PETICIONES DE OFICIOS

—**Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:**

Del señor BIANCHI:

Al Ministro de Desarrollo Social y Familia, solicitándole **IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS MEDIDAS TENDIENTES A FACILITAR LOS TIEMPOS DE RESPUES-**

TA EN TRÁMITES PARA OPTAR AL INGRESO FAMILIAR DE EMERGENCIA, ESTUDIANDO FACTIBILIDAD DE EVALUACIÓN REGIONALIZADA DE LOS CASOS.

Del señor HARBOE:

Al Ministro de Obras Públicas, pidiéndole información sobre **CANTIDAD DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE AGUA POTABLE RURAL EN REGIONES DEL BIOBÍO Y DE ÑUBLE QUE TENÍAN CONSIDERADA SU EJECUCIÓN DURANTE EL AÑO EN CURSO Y QUE FUERON POSTERGADOS POR MEDIDA FINANCIERA ADOPTADA EN MARCO DE ESTADO DE EXCEPCIÓN CONSTITUCIONAL DE CATÁSTROFE DECRETA- DO CON MOTIVO DE PANDEMIA DE-**

RIVADA DEL COVID-19, E INDICANDO CUÁLES DE ELLOS SE CONSTRUIRÁN.

Al Presidente del BancoEstado, solicitándole **ELIMINACIÓN DE COSTOS ASOCIADOS A OPERACIONES BANCARIAS EFECTUADAS CON CUENTA RUT DURANTE EL TIEMPO QUE DURE EL ESTADO DE EXCEPCIÓN CONSTITUCIONAL.**

—Se levantó la sesión a las 19:19.

Julio Cámara Oyarzo
Director de la Redacción

